



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Viviendas.—Orden de 7 de noviembre de 2000, de los Excmos. Sres. Consejeros de Economía, Industria y Comercio y Vivienda, Urbanismo y Transportes, por la que se desarrolla el Decreto 164/1999, de 28 de septiembre sobre normas de aplicación para la adjudicación de las viviendas promovidas por la Junta de Extremadura para acoger a los afectados por los daños ocasionados por la riada ocurrida en Badajoz..... 11246

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Enseñanza no Universitaria. Formación del Profesorado.—Corrección de errores a la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de la formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias..... 11247

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Delegación de Competencias.—Orden de 27

de octubre de 2000, por la que se delegan en el Director General de Vivienda competencias en materia patrimonial..... 11254

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Vicente Mellado Jiménez, Profesor Titular de Universidad 11254

Nombramientos.—Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Antonio Sánchez Borayta, Catedrático de Escuela Universitaria 11254

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 391/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por Hostelería Cardenillo S.L., contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos..... 11255

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección Territorial de la

Junta de Extremadura de Cáceres, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 394/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por Hostelería Cardenillo S.L., contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos 11255

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias.—Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Don Benito». Tramo: Desde el límite del Término Municipal de Don Benito hasta su confluencia con la carretera Don Benito-Villanueva de la Serena. Término de Villanueva de la Serena 11256

Impacto Ambiental.—Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el «Anteproyecto de línea aérea a 66 KV S/C de subestación Balboa a Subestación Zafra y línea aérea a 66 KV S/C Zafra-Fuente de Cantos y subestación de Fuente de Cantos» 11257

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Pymes. Incentivos.—Orden de 18 de octubre de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondientes a 3 expedientes 11262

Pymes. Incentivos.—Orden de 18 de octubre de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondientes a 2 expedientes 11263

Pymes. Incentivos.—Orden de 18 de octubre de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre correspondiente a 41 expedientes 11264

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 25 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015303 11268

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 13 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, au-

torizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015263 11268

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-015229 11269

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 816/2000, promovido por D. Juan Santiago Garrido Moreno en representación de la Confederación Católica de Padres de Alumnos de Extremadura sobre la Resolución de 15 de mayo de 2000 del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, inadmitiendo el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 20 de marzo de 2000 11269

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Herrera del Duque

Emplazamientos.—Edicto de 27 de septiembre de 2000, sobre cédula de notificación y emplazamiento en Procedimiento de Cognición n.º 119/2000 11270

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.—Resolución de 25 de octubre de 2000, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. José Dionisio Caro 11270

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Notificaciones.—Anuncio de 24 de octubre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en

materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe 11271

Notificaciones.—Anuncio de 25 de octubre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe 11271

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 2 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001998-015353 11272

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 6 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015373..... 11273

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 6 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015374..... 11273

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 9 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015372..... 11273

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 11 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015402..... 11273

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 11 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015403..... 11274

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 18 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013928..... 11274

Notificaciones.—Anuncio de 23 de octubre de 2000, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos órganos sancionadores de la Junta de Extremadura..... 11275

Concurso.—Anuncio de 8 de noviembre de 2000, sobre concurso H-01/2001 de determinación de tipo de

Repografía y Papel con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Adheridas 11277

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 19 de septiembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015343 11278

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 11 de octubre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015400 11280

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 13 de octubre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015401 11281

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del concurso «Elaboración de la cartografía temática, base de planeamiento en diversos municipios de la región extremeña» 11282

Información pública.—Anuncio de 4 de septiembre de 2000, sobre ampliación de hostel. Situación: Carretera de la estación. Promotor: Oscar Sánchez Benito, en Zarza de Granadilla..... 11282

Información pública.—Anuncio de 18 de septiembre de 2000, sobre almacén de uso agrícola y cocina con chimenea tradicional. Situación: Ctra. de Cantalgallo, KM 1, polígono 16, parcelas 5, 6, 7 y 8. Promotor: D. Antonio Rafael Cortes Ulloa, en Llerena..... 11283

Información pública.—Anuncio de 17 de octubre de 2000, sobre explotación porcina. Situación: Finca «Aguzaderas», Polígono 21, parcela 36 y polígono 22, parcelas 56, 57, 60 y 64. Promotor: Cooperativa «La Benéfica», en Villanueva del Fresno 11283

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la explotación de la Hospedería de Turismo «Embalse de Orellana», en Orellana la Vieja 11283

Adjudicación.—Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del «Suministro e instalación de los puntos interactivos de la red de sistemas de información turística de Extremadura» 11283

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 26 de octubre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Luis Sánchez Galeano 11284

Notificaciones.—Anuncio de 26 de octubre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Enrique Cáceres Fernández 11284

Consejería de Bienestar Social

Concurso.—Resolución de 27 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores «Pedro de Valdivia», en Villanueva de la Serena 11285

Concurso.—Resolución de 27 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores «Ana Bolaños» en Olivenza 11286

Concurso.—Resolución de 31 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público del servicio de peluquería en la Resi-

dencia de Asistidos «Felipe Trigo» de Villanueva de la Serena 11287

Concurso.—Resolución de 31 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público del servicio de cafetería en el Hogar de Mayores de Almendralejo 11288

Concurso.—Resolución de 31 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público del servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Villanueva de la Serena 11289

Consejería de Trabajo

Notificaciones.—Anuncio de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Aranea Muebles, S.L.» 11289

Notificaciones.—Anuncio de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Construcciones Generales Valjerte, S.L.» 11290

Notificaciones.—Anuncio de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Rangel Arroyo, Fernando» 11290

Notificaciones.—Anuncio de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Huertas Tello, Julia» 11291

Notificaciones.—Anuncio de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «García Simón, Leoncio y otros (Centro de Enseñanzas aplicadas Campo Arañuelo, C.B.)» 11291

Notificaciones.—Anuncio de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Murillo y Barrero, S.L.» 11292

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 2 de noviembre de 2000, de acuerdo de admisión a depósito de

Estatutos de la organización denominada Asociación de Agricultores y Ganaderos de Don Alvaro «San Isidro» (Expediente número CA/127) 11292

Universidad de Extremadura

Concurso.—Anuncio de 30 de octubre de 2000, por el que se convoca concurso público para un servicio..... 11293

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.—Anuncio de 23 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono n.º 1 del Plan Parcial «Los Cuartos de Tiza»..... 11293

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 16 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle 11294

Urbanismo.—Anuncio de 25 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación de la Unidad de Actuación n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana 11294

Ayuntamiento de Bienvenida

Urbanismo.—Anuncio de 3 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E.-6 de las Normas Subsidiarias..... 11294

Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo.—Edicto de 25 de septiembre de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 16 del Plan General de Ordenación Urbana 11294

Urbanismo.—Edicto de 25 de septiembre de 2000, sobre aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización.. 11295

Urbanismo.—Edicto de 25 de septiembre de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector A.S.I. del Plan General de Ordenación Urbana.. 11295

Ayuntamiento de Medina de las Torres

Urbanismo.—Edicto de 9 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle..... 11295

Ayuntamiento de Navavillar de Pela

Normas subsidiarias.—Edicto de 10 de octubre de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 11295

Ayuntamiento de Olivenza

Urbanismo.—Edicto de 26 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 37 del Plan General de Ordenación Urbana 11295

Ayuntamiento de Puebla de Alcollarín

Escudos Heráldicos.—Edicto de 25 de octubre de 2000, sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal..... 11296

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Urbanismo.—Edicto de 11 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector 4 11296

Ayuntamiento de Trujillanos

Normas subsidiarias.—Anuncio de 16 de octubre de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias..... 11296

Ayuntamiento de Almoharín

Normas subsidiarias.—Edicto de 28 de septiembre de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias 11296

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 25 de octubre de 2000,

sobre aprobación inicial de la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad..... 11297

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

Normas subsidiarias.—Edicto de 24 de octubre de 2000, sobre revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 11297

Ayuntamiento de Plasencia

Funcionarios de Administración Local.—Resolución de 1 de octubre de 2000, por el que se hace

público el nombramiento de un Técnico de Gestión de Personal..... 11297

Entidad Local Menor de Entreríos

Pruebas selectivas.—Anuncio de 19 de octubre de 2000, sobre bases convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal..... 11297

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 26 de octubre de 2000, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D.^a Marta Marín Carmona..... 11304

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de noviembre de 2000, de los Excmos. Sres. Consejeros de Economía, Industria y Comercio y Vivienda, Urbanismo y Transportes, por la que se desarrolla el Decreto 164/1999, de 28 de septiembre sobre normas de aplicación para la adjudicación de las viviendas promovidas por la Junta de Extremadura para acoger a los afectados por los daños ocasionados por la riada ocurrida en Badajoz.

El Decreto 164/1999, de 28 de septiembre, sobre adjudicación de viviendas promovidas por la Junta de Extremadura para acoger a los afectados por los daños ocasionados por la riada de noviembre de 1997 ocurrida en Badajoz, establece con paladina claridad en su exposición de motivos la voluntad de la Junta de Extremadura de paliar en todo caso los daños de aquella catástrofe.

Así se ha acometido la construcción y adjudicación de tales viviendas ex novo edificadas pero exige a los propietarios, previa su regularización, ceder sus derechos sobre las antiguas viviendas a las instituciones regionales o municipales.

Se articula mediante la presente Orden conjunta las ayudas para la regularización de modo que la Junta de Extremadura asume los costes de gestión notarial y registral de los negocios jurídicos de donación de los derechos existentes de los antiguos propietarios tanto a la Junta de Extremadura como al Ayuntamiento de Badajoz.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del referido Decreto,

DISPONEMOS

Artículo Único.

La Junta de Extremadura, con cargo a su presupuesto, sufragará los gastos de notaría y registro de las escrituras de donación que otorguen los adjudicatarios de viviendas en régimen de propiedad

respecto de las viviendas y anejos que fuere su domicilio habitual y permanente, tanto a la Junta de Extremadura como al Ayuntamiento de Badajoz, en los términos previstos en el artículo 4 del Decreto 164/1999, de 28 septiembre.

Disposición Final

La Presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y será de aplicación únicamente para las escrituras que estén pendientes de firma.

Mérida, a 7 de noviembre de 2000.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de la formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.

Apreciado error en la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de la formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias, publicada en el D.O.E. n.º 128, de 4 de noviembre de 2000, se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 10896, Artículo 16, punto 1, párrafo final.

Añadir:

«A las reuniones de la Comisión de Reconocimiento podrá asistir, con voz pero sin voto, un/una representante de cada uno de los sindicatos que forman parte de la Mesa Sindical Sectorial de Educación».

— En la página 10901, artículo 35, punto 3, apartado a).

Donde dice:

«Funciones de los tutores de prácticas en los estudios de maestro: 3 créditos.»

Debe decir:

«Funciones de los tutores de prácticas en los estudios de maestro: 6,5 créditos.»

— En la página 10901, artículo 35, punto 3, apartado b).

Donde dice:

«Funciones de los tutores de prácticas del curso de cualificación pedagógica: 3 créditos.

Debe decir:

«Funciones de los tutores de prácticas del curso de cualificación pedagógica: 6,5 créditos.

— En la página 10901, artículo 35, punto 3, apartado c).

Donde dice:

«Funciones de los tutores de prácticas de los aspirantes seleccionados en los concursos-oposición de acceso a los cuerpos docentes: 3 créditos.»

Debe decir:

«Funciones de los tutores de prácticas de los aspirantes seleccionados en los concursos-oposición de acceso a los cuerpos docentes: 6,5 créditos.»

— Se incluyen los Anexos I al VII, cuyo texto se reproduce a continuación:

A N E X O I

RELACION DE NIVELES

1. Educación Infantil.
2. Educación Primaria.
3. Educación Secundaria.
4. Profesor Técnico de Formación Profesional.
5. Enseñanzas artísticas.
6. Escuelas Oficiales de Idiomas.
7. Educación de personas adultas.
8. Educación especial o Educación compensatoria.
9. Equipos directivos.
10. Equipos de orientación.

11. Equipos interdisciplinarios.
12. Personal Red de Formación permanente.
13. Inspectores del Servicio de Inspección Educativa.
14. Personal de las Unidades de Programas Educativos.
15. Personal docente y no docente de la Administración.
16. Otros niveles, otros colectivos.
17. Todos los profesores, cualquier nivel.

A N E X O II

RELACION DE AREAS

Area

1. Matemáticas.
2. Informática.
3. Tecnología.
4. Ciencias de la naturaleza.
5. Biología.
6. Geología.
7. Educación ambiental.
8. Educación para la salud.
9. Educación del consumidor.
10. Conocimiento del medio.
11. Ciencias experimentales.
12. Astronomía.
13. Física.
14. Química.
15. Lengua y Literatura.
16. Lengua castellana y Literatura.
17. Lenguas extranjeras.
18. Lengua inglesa.
19. Lengua francesa.
20. Lengua alemana.
21. Lengua portuguesa.
22. Lengua y Cultura clásicas.
23. Lectoescritura.
24. Geografía, Historia y Ciencias Sociales.
25. Historia.
26. Historia del arte.
27. Geografía.
28. Economía.
29. Filosofía.
30. Ética.
31. Educación religiosa.
32. Música.
33. Educación plástica y visual.
34. Dibujo artístico.
35. Dibujo técnico.
36. Dramatización.
37. Educación física.
38. Psicomotricidad.
39. Orientación y tutoría.
40. Atención a la diversidad.
41. Audición y lenguaje.
42. Educación especial.
43. Educación intercultural.
44. Temas transversales.
45. Dirección y gestión de Centros Educativos.
46. Proyecto curricular.
47. Proyecto educativo de centro.
48. Evaluación educativa.
49. Medios de comunicación.
50. Programas internacionales.
51. Formación Profesional.
52. Otras actividades

ANEXO III
MODELO DE ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Entidad organizadora:..... Código entidad:.....
Título de la actividad:..... Código actividad:.....
Lugar de celebración:.....
Fecha de inicio:..... Fecha de finalización:.....
Horas de duración:..... N° de créditos:.....
Modalidad:..... Área:.....

Relación de asistentes con derecho a Certificado						
Nº	Apellidos y nombre	N.I.F.	NRP	Cuerpo/Titulación	Centro	Función
Relación de asistentes que no han superado la actividad						
Nº	Apellidos y nombre	N.I.F.		Motivos		
Relación de ponentes						
Apellidos y nombre	Nº horas	N.I.F.	NRP	Cuerpo/Titulación	Título ponencia	

..... de de

El responsable de la actividad certifica que los participantes que figuran en la relación reúnen las condiciones legales a efectos de expedición del certificado de participación en la actividad.

(Firma del Responsable de la actividad, sello de la entidad organizadora y visto bueno del responsable de la entidad).
Responsable, Director

ANEXO IV**MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**

Don/doña _____ con N.I.F.,
nº _____, con domicilio a efectos de comunicación en
Localidad _____
Provincia _____ C.P. _____, Teléfono _____,
como representante legal de (entidad organizadora de la
actividad) _____

EXPONE

Que de acuerdo con la Orden _____ sobre registro, certificación, homologación y convenios para actividades de formación permanente del personal docente, cumple con los requisitos establecidos en la misma y

SOLICITA

Le sea concedida la homologación de la actividad de formación del profesorado _____ cuyas características se describen en el proyecto que se adjunta, en las condiciones establecidas en la citada Orden.

(lugar y fecha)

(Firma y sello)

SR DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, RENOVACIÓN Y CENTROS.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO V

PROYECTO DE LA ACTIVIDAD (Apartados mínimos que debe contener)

- Entidad convocante.
- Denominación de la actividad.
- Modalidad formativa.
- Nivel educativo al que se dirige (Según anexo I).
- Área formativa (Según anexo II).
- Horas de duración y valoración en créditos, con indicación, si procede, de las horas presenciales y de las horas impartidas a distancia.
- Fechas de realización.
- Horario de la actividad.
- Lugar de realización.
- Número máximo de participantes.
- Nombre del director o coordinador responsable de la actividad.
- Relación de ponentes que van a intervenir, precisándose su curriculum académico y experiencia profesional.
- Criterios de selección, si procede.
- Coste de la matrícula, si procede.
- Objetivos. Deberán detallarse con claridad y concreción, haciendo mención a la incidencia que dicha actividad tendrá en los Centros docentes del profesorado participantes.
- Metodología.
- Contenidos. Descripción explícita y detallada de los mismos.
- Evaluación y seguimiento.

ANEXO VI**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Don/doña (1) _____

CERTIFICA que:

Don/doña _____ con N.I.F. núm. _____ perteneciente al Cuerpo de (2) _____, con Núm. de Registro de personal (3) _____ y con destino en (4) _____ ha participado como (5) _____ en la actividad (6) _____ (7) _____, de (8) _____ horas de duración equivalente a _____ créditos, convocada en virtud de (9) _____ y autorizada expresamente por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, superado el proceso de evaluación establecido en la misma.

Organizada por (10) _____ (y en su caso) en colaboración con (11) _____ celebrada en _____ del _____ al _____ de _____ de _____

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación correspondiente a la actividad que ha sido inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente con el número _____, en _____ a _____ de _____ de _____

(Firma y sello)

- (1) Nombre, apellidos y cargo del responsable de la institución organizadora y su denominación. En el caso de los Centros de Profesorado: Nombre y apellidos del Director y denominación de dicho Centro.
- (2) Cuerpo docente al que pertenezca, si procede.
- (3) En el caso de que lo posea, habrá de especificarse el Núm. R.P.
- (4) Nombre del Centro docente o unidad administrativa de destino localización donde se encuentre.
- (5) Asistente, ponente, coordinador, director, etc.
- (6) Modalidad de formación.
- (7) Título de la actividad.
- (8) Número de horas total de la actividad, y correspondencia en créditos.
- (9) Plan de formación al que pertenece dicha actividad, en su caso, referencia normativa específica.
- (10) Entidad organizadora.
- (11) Entidad colaboradora.

ANEXO VII**MODELO DE SOLICITUD DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO****Modelo A** (solicitud de la persona interesada)

Datos Personales		
Nombre y apellidos:		N.I.F.:
NRP:	Cuerpo/Titulación	Centro de destinación:
Dirección:		Localidad

Denominación de la actividad:		N.I.F.:
Entidad organizadora:		
Modalidad:	Duración:	Datos de realización:

Solicita, de acuerdo con aquello que prevé la Orden del día de de 2.000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, la inscripción de estos datos en el Registro General de Formación Permanente del profesorado por la cual adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

☐	Fotocopia compulsada del certificado de participación en la actividad
☐	Otros

.....de..... de.....

El interesado
(firma)

Modelo B (solicitud de la entidad organizadora)

Entidad Organizadora::	Código de la entidad:
Responsable de la entidad:	N.I.F.:
Dirección:	Localidad

Datos de la Actividad
Denominación de la actividad:
Fecha de la homologación de la actividad:

Solicita de acuerdo con aquello que prevé la Orden de día..... de..... de 2.000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, la inscripción de estos datos en el Registro General de Formación Permanente del profesorado por la cual adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

☐	Informe final de la actividad
☐	Certificados originales de los participantes en la actividad.

.....de ,de.....

El responsable de la actividad
(firma y sello)

DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, RENOVACIÓN Y CENTROS.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. JUNTA DE EXTREMADURA

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de octubre de 2000, por la que se delegan en el Director General de Vivienda competencias en materia patrimonial.

Razones de agilidad en los trámites administrativos hacen aconsejable delegar competencias en materia patrimonial relativas cesiones gratuitas de viviendas a los afectados por los daños ocasionados por la riada de noviembre de 1997, ocurrida en Badajoz, en el órgano encargado de la designación de los adjudicatarios de tales viviendas.

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

ARTICULO UNICO: Se encomiendan al Director General de Vivienda de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes las competencias que al Consejero de Economía, Industria y Comercio atribuye el artículo 50 de la Ley 2/1992, de 9 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, circunscritas a las cesiones gratuitas de 39 viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 en Badajoz, y que desglosadas por zonas son: Cerro de Reyes (21); La Granadilla (10); Pardaleras (7) y Suerte Saavedra (1).

DISPOSICION FINAL: La delegación referida tendrá efectos desde la entrada en vigor de la presente Orden, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de octubre de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Vicente Mellado Jiménez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Matemáticas, a D. Vicente Mellado Jiménez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 19 de octubre de 2000.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Antonio Sánchez Borayta, Catedrático de la Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión

nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Dibujo, del De-

partamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a D. José Antonio Sánchez Borayta.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 23 de octubre de 2000.

EL RECTOR,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 391/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por Hostelería Cardenillo S. L., contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 391/2000 promovido por Hostelería Cardenillo, S.L., contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 24 de julio de 2000, de la Consejería de Presidencia dictada en expediente 394/99 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000 de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 394/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por Hostelería Cardenillo S. L., contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 394/2000, promovido por Hostelería Cardenillo, S.L., contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres dictada en expediente 406/99 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 31 de octubre de 2000, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Don Benito». Tramo: Desde el límite del T.M. de Don Benito hasta su confluencia con la carretera Don Benito-Villanueva de la Serena. Término de Villanueva de la Serena.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 143/1996, de 1 de octubre, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de aplicación conforme a la Disposición Transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria Vereda de Don Benito, tramo: desde el límite del T.M. de Don Benito hasta su confluencia con la carretera Don Benito-Villanueva de la Serena, término municipal de Villanueva de la Serena. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se comprueban los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde en el tramo citado de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 20 de enero de 2000, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 6 de marzo de 2000.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 73 de fecha 24 de junio de 2000. En el plazo concedido la interesada Muebles Avila, S.L. formula alegaciones que pueden resumirse tal como sigue:

— Desacuerdo por el trazado de la vía pecuaria

— Que la construcción de un edificio destinado a almacenamiento y venta de muebles llevadas a cabo por Muebles Avila S.L., y que ocupan la «Vereda de Don Benito», fue autorizada por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y posteriormente el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena otorgó la licencia de obras.

— Que son terrenos afectados por la Orden Ministerial de 11 de febrero de 1958, que redujo el ancho de la vía pecuaria a 10 metros.

Las alegaciones fueron informadas desfavorablemente y rechazadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias por manifiesta carencia de fundamento.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 143/1996, de 1 de octubre, conforme a la Disposición Transitoria del Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º La vía pecuaria denominada «Vereda de Don Benito» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villanueva de la Serena aprobado por Orden Ministerial de fecha 11 de febrero de 1958 B.O.E. de fecha 21 de mayo de 1958. El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

3.º En cuanto a las alegaciones presentadas deben ser desestimadas por las siguientes razones:

a) No se ha producido el deslinde, la desafectación ni la posterior enajenación de los terrenos «sobrantes» con posterioridad a la Clasificación aprobada por la Orden Ministerial antes citada.

b) Las vías pecuarias no son susceptibles de prescripción ni de enajenación como bienes de dominio público que son, sin que pueda alegarse para su apropiación el tiempo que han sido ocupados ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto.

c) La resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura no autoriza la ocupación de la Vereda de Don Benito que constituye un bien de dominio público de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La licencia de obras otorgada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena recoge como lindero en su margen derecho «la vía pecuaria Vereda de Don Benito» sin que se haga mención a ocupación alguna de dicha Vereda.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Vereda de Don Benito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado en la Vía Pecuaria Vereda de Don Beni-

to, tramo: desde el límite del término municipal de Don Benito hasta su confluencia con la carretera Don Benito-Villanueva de la Serena, término municipal de Villanueva de la Serena. Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 31 de octubre de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

***RESOLUCION de 30 de octubre de 2000,
de la Dirección General de Medio Ambiente,
por la que se hace pública la declaración de
impacto ambiental sobre el «Anteproyecto
de línea aérea a 66 KV S/C de subestación
Balboa a Subestación Zafra y línea aérea a
66 KV S/C Zafra-Fuente de Cantos y
Subestación de Fuente de Cantos».***

El Decreto 73/1996 de 21 de mayo, sobre las condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para proteger el medio natural, establece que las instalaciones de la zona 3B precisan estudio de impacto ambiental detallado sobre el que se realiza la presente Declaración de Impacto Ambiental, siguiendo el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del citado Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 90 de fecha 3 de agosto de 2000. En dicho período de información pública se han formulado alegaciones por la Asociación para el desarrollo y la conservación de las sierras del suroeste y AMUS.

Las alegaciones presentadas así como las consideraciones que sobre las mismas ha realizado la Dirección General de Medio Ambiente, se recogen en el Anexo I. El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo III.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del Decreto 73/1996, de 21 de mayo, sobre las condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para proteger el medio natural, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el «Línea aérea a 66 kv. s/c de subestación Balboa a subestación Zafra y Línea aérea a 66 kv. s/c Zafra-Fuente de Cantos y subestación de Fuente de Cantos».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL.

Analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se establecen una serie de condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles impactos ambientales negativos y la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

Se ejecutarán todas las medidas correctoras definidas en el Estudio de Impacto Ambiental en tanto no entren en contradicción con el condicionado de la presente Declaración.

1. El trazado se ajustará al máximo a la carretera N-630. El último ángulo, a la altura de Calzadilla de los Barros, se realizará más próximo a la Ermita de la Encarnación, de manera que el trazado siga el camino de Calzadilla a Fuente de Cantos.

2. Evitar los puntos elevados en la traza.

3. Colocar los apoyos a la misma altura de los ya existentes de la línea de 400 kv. en el tramo Balboa-Atalaya.

4. El aislamiento de la línea estará constituido por un número de cadenas en los apoyos de alineación y amarre que evite cualquier tipo de electrocución de aves.

5. No habrá ningún elemento en tensión por encima de la cabecera de los apoyos.

6. La distancia entre fases será superior a 150 cm.

7. En caso de existir autoválvulas irán por debajo de la cabecera del apoyo.

8. Se señalizarán los cables de tierra con espirales salvapájaros cada 10 m en los siguientes tramos:

* Área de influencia de los Embalses de Brovales y Valuengo, entre la salida y Sierra Gorda y entre Sierra Gorda y Sierra de los Jacintos.

* Zonas de siembra en ambas márgenes de la Rivera de Atarja.

* Tramo entre Calzadilla y Fuente de Cantos.

9. Para la ejecución de la red de caminos necesarios se aprovecharán los accesos existentes.

10. Protección del suelo, recuperación, restauración e integración paisajística de la obra.

10.1. Previamente al comienzo de las obras, y dado que en la zona existen numerosos restos arqueológicos, deberá contar con el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural, para tomar las medidas oportunas que garanticen la protección del Patrimonio Histórico.

10.2. Se redactará un Estudio de Impacto Ambiental abreviado que deberá ser informado por esta Dirección General de Medio Ambiente, previamente a la ejecución de zonas de préstamos, vertederos, escombreras, instalaciones auxiliares.

10.3. Con carácter general se tendrán en cuenta las siguientes medidas correctoras:

- Previamente a la ocupación del suelo por cualquiera de los elementos de obra, se procederá a la retirada de la tierra vegetal en las condiciones que permitan su posterior utilización en taludes y zonas alteradas por la obra.

- Controlar el cambio de aceites y lubricación de la maquinaria y equipos, de modo que se prevengan las pérdidas y se eviten vertidos incontrolados.

- Entender y explicar los materiales de excavación. Recolectar todos los restos (embalajes, cajas, desechos).

- El hormigón desechado será retirado a vertedero autorizado.

- Reponer a su estado natural las paredes de piedra que sean derribadas.

11. Protección del sistema hidrológico.

Con objeto de producir la mínima afección posible a las características de los cursos de agua atravesados por la vía, se prohíbe el vertido de materiales producto del movimiento de tierras y la localización de instalaciones auxiliares de obras, en áreas desde las que se pueda afectar al sistema fluvial. Asimismo, no se verterán a los cauces aceites, ni grasas de la maquinaria.

12. Protección de la atmósfera.

Para evitar niveles de inmisión elevados de partículas en suspensión durante la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación.

Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria utilizados en el trabajo mediante su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.

13. Protección a la fauna y flora.

Se utilizarán apoyos altos para evitar la corta de arbolado, reali-

zando poda de las ramas que interfieran en lugar de corta. Los árboles que sea necesario cortar se transplantarán a una zona próxima al lugar de actuación.

En los apoyos de difícil acceso o con arbolado que interese conservar su montaje se realizará de forma manual.

En zonas abruptas o con vegetación de alto valor natural el tendido de los cables se realizará a mano con un equipo de hombres.

14. Seguimiento y vigilancia.

Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

Durante el primer año se verificará la correcta aplicación y desarrollo de la revegetación, procediendo a la reposición de marras.

Si durante el funcionamiento de la línea se detectaran accidentes de aves por electrocución o por colisión procederá a adoptar las medidas necesarias que determine esta Dirección General de Medio Ambiente para evitar cualquier riesgo.

Mérida, a 30 de octubre de 2000.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

A N E X O I

ALEGACIONES PRESENTADAS

Se han presentado las mismas alegaciones por parte de la Asociación para el desarrollo y conservación de las sierras del suroeste y AMUS, manifestando una minusvaloración del impacto sobre el paisaje, fauna y otros valores ambientales producidos especialmente en el tramo entre Balboa y Zafra, segmento entre Atalaya y Aguas Claras (término de Puebla de Sancho Pérez), indicando las siguientes consideraciones:

1.—Se describe muy someramente el relieve, echando en falta una descripción puntual de la rasante, topográfica que se extiende a lo largo del trazado entre Atalaya y Zafra, que domina la zona de Santo Domingo (Alconera) y del Prado (Medina) y que viene condicionada por la erosión diferencial aledaña al cabalgamiento geológico de las calizas de la unidad de Zafra sobre los materiales pizarrosos del miembro La Lapa de la unidad de Alconera.

2.—No se mencionan otras zonas de mayor avistamiento como las carreteras de Zafra a Huelva y de Zafra a Jerez, así como la población de Alconera y el barrio alto y castillo de Burguillos del Cerro, haciendo hincapié especialmente en el sector de Las Navas, Za-

ya y Santo Domingo que sufre el dominio visual de la mencionada rasante Atalaya-Zafra.

3.—El trazado siguiendo el camino de Atalaya-Zafra marca la divisoria hidrológica entre las cuencas del Ardila y del Guadajira, lo que remarca la nula absorbilidad visual de este sector del trazado.

4.—Este tramo discurre a lo largo de un nítido límite entre una bien conservada dehesa de encinas y alcornoques (Prado de Medina) y una serie de olivares históricos. A los valores naturales se une un atractivo cultural y el interés de la zona de cara al turismo ecológico y rural. Existen además numerosos vestigios arqueológicos, culturales y paleontológicos de notable interés. También deberían tenerse en cuenta los planes de desarrollo turístico del PRODER comarcal.

5.—El tramo entre Zafra y Fuente de Cantos discurre por zonas de olivar y cultivos, aunque el trazado siguiendo la línea de 400 kv. Presenta una mayor absorbilidad visual.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS ALEGACIONES

El segmento entre Atalaya y Zafra presenta el relieve menos accidentado (prácticamente llano) del tramo Balboa-Zafra, por lo que es necesario un análisis más detallado de la geomorfología. En este sector la línea discurre por terreno llano y bastante retirada de la carretera de Zafra-Huelva por lo que el impacto visual desde dicha infraestructura será mínimo. Constituye este último tramo una zona muy humanizada con olivares y campos de cultivo, por lo que la afección a la vegetación y al paisaje será mínima. En cuanto a los restos históricos en las medidas correctoras impuestas por esta Dirección General se incluye la necesidad de contar previamente con el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En el tramo entre Zafra y Fuente de Cantos la línea sigue siempre próxima y en paralelo a la carretera N-630, por lo que el impacto de cualquier tipo se verá minimizado.

A N E X O I I

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto denominado «Línea Aérea a 66 kv S/C Balboa-Zafra y Línea a 66 kv SIC Zafra - Fuente de Cantos y Subestación Fuente de Cantos (Badajoz)», realizado a petición de compañía Sevillana de Electricidad S.A., se compone de dos líneas eléctricas, una con salida de la subestación Balboa en Jerez de los Caballeros y entrada en la subestación Zafra, y una segunda línea con salida desde la subestación Zafra y entrada en la subestación Fuente de Cantos en proyecto. Ambas líneas presentarán un recorrido común, en el que se hará uso de un circuito doble de una longitud aproximada de 3 km, siendo en el recorrido restante simple para ambas líneas.

Asimismo, se incluye en proyecto la instalación de una nueva subestación en la población de Fuente de Cantos.

Este proyecto está encaminado a dotar al área de Zafra, a la comarca de Jerez de los Caballeros, Fuente de Cantos y sus alrededores de una mejor infraestructura eléctrica, capaz de mejorar la calidad y el servicio existente, así como asegurar el aumento de demanda por el crecimiento de la zona, tanto en el sector residencial e industrial como en el rural, con los bombeos y regadíos correspondientes.

Estas demandas se atienden actualmente desde las subestaciones de Zafra y Balboa anteriormente citada, siendo los objetivos que se pretenden alcanzar tras la ejecución de la instalación en cuestión los siguientes:

— Reforzar la alimentación existente para garantizar el suministro eléctrico en la zona, proporcionando una notable mejora de la calidad de servicio.

— Dotar a la zona de la infraestructura necesaria para atender el crecimiento vegetativo del área.

Las líneas en proyecto, Balboa-Zafra y Zafra-Fuente de Cantos, presentan un recorrido de 36 km y 24,5 km, respectivamente. Se instalarán un total aproximado de 200 apoyos, siendo necesaria la apertura de zanjas y otras operaciones de excavación para las cimentaciones. No se prevé la apertura de nuevos caminos o pistas de acceso utilizándose las vías ya existentes, contemplándose tan sólo el acondicionamiento de los mismos en caso de deterioro. Serán necesarias las operaciones propias para el montaje de los apoyos (utilización de grúas o camiones-grúa que deben llegar hasta los puntos de localización de los apoyos). Para el tendido de cables será necesaria la utilización de un camión y un tren de tendido. Las líneas presentarán el siguiente trazado:

— Línea Balboa a Zafra comienza su recorrido en la subestación Balboa localizada a unos cinco kilómetros al Este de la población de Jerez de los Caballeros. El trazado se dispone paralelo a la línea de 400 kv de REE hasta el núcleo de población de Atalaya, donde se produce un quiebro y se dirige hacia la población de Zafra por la margen Este de la sierra. En los primeros kilómetros del recorrido, el trazado discurre entre los embalses de Brovales al Norte y Valuengo al Sur a unos dos kilómetros de ambos. El punto final se localiza en la subestación Zafra al Norte de la población del mismo nombre, en el km 72 de la N-432 Badajoz-Córdoba. Presentará un recorrido total hasta la subestación Zafra de 36 km.

— Línea Zafra-Fuente de Cantos. Comienza su recorrido en la futura subestación de Fuente de Cantos, localizada en una parcela a las espaldas del cementerio de la localidad de Fuente de Cantos. En las proximidades de Calzadilla de los Barros la línea circunvalará al núcleo de población por la zona oeste, dirigiéndose entonces

hacia la carretera N-630. Discurre paralela a la misma en su margen Oeste, hasta el cruce con la N-432 Badajoz-Córdoba disponiéndose paralela a ésta, hasta finalizar su recorrido en la subestación Zafra. Presentará un recorrido total de 24,5 km.

Ambas líneas presentarán una tensión de servicio de 66 kv. El conductor es del tipo LA-180, con un diámetro total de cable de 17,50 mm y una sección total de 181,6 mm². El cable de tierra es del tipo AC-50 de acero galvanizado, con un diámetro de 9 mm y una sección total de 49,4 mm².

Los apoyos de unos 22 m de altura media, serán metálicos galvanizados de celosía, formados por perfiles angulares normalizados. Los aisladores serán de vidrio templado.

Se incluye en proyecto la instalación de una nueva subestación 66/16 kv denominada «Fuente de Cantos», en la población de Fuente de Cantos. La subestación se alimentará haciendo entrada y salida de la línea 66 kv Zafra-Fuente de Cantos.

La Subestación se ubicará en terrenos propiedad de la Compañía Sevillana de electricidad, situados en la parcela 20 del Polígono 41 del parcelario del catastro, en la carretera de Fuente de Cantos a Bienvenida.

La subestación presentará un parque intemperie y un edificio. En el parque intemperie se instalarán los sistemas de 66 kv y la transformación 50/MT. El aparellaje y los embarrados altos estarán soportados por estructura metálica galvanizada en caliente, anclada ésta sobre cimentaciones monolíticas de hormigones. El transformador de potencia se instala sobre bancada provista de vías para su desplazamiento instalándose un sistema de recogida de aceites. El edificio estará formado por una nave única con una cubierta a cuatro aguas. En su interior y en una sola planta se ubicarán los equipos del sistema de MT, control, protecciones, telecomunicación y servicios auxiliares de corriente alterna y continua.

A N E X O I I I

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Tras la introducción donde se comentan los antecedentes y la necesidad de la línea, así como el objeto y la delimitación del área de estudio se incluye la descripción del proyecto, indicando las características fundamentales, conductores, cable de tierra, aisladores, puesta a tierra, apoyos, subestación, y las obras como los accesos, cimentaciones, montaje e izado de apoyos, tendido de cables y materiales así como el control durante las obras y su mantenimiento.

En el siguiente punto se realiza un estudio de alternativas, en el que se han contemplado dos posibles alternativas para cada línea y continúa con la descripción geográfica y trazado de las dos líneas.

En la descripción del medio incluye el análisis de los siguientes factores: Clima, Geomorfología, Geología, Edafología, vegetación (Unidad vegetal de la dehesa, monte bajo, cultivo de cereal y pastizal, olivar y viñedo, acebuchal, rivera, eucalipto y almendro), fauna (comunidades macrofaunísticas: anfibios, reptiles, mamíferos y aves; especies catalogadas), paisaje, patrimonio histórico-cultural (Vía de la Plata, yacimientos, Vías pecuarias) y estudio socioeconómico (usos del suelo, actividad de la población y empresarial, evolución de la población, líneas de comunicación).

Dentro de la identificación y valoración de impactos se realiza un análisis cualitativo de los efectos que la realización del proyecto, tanto en su fase de construcción como en la de funcionamiento, puede tener sobre los diferentes elementos del medio físico y socioeconómico descritos en los apartados anteriores, y se realiza una matriz de caracterización-valoración de impactos que permita tener una visión concisa del análisis, evitando la valoración más subjetiva de la valoración cuantitativa. En fase de construcción se identifican y valoran los impactos derivados de la apertura y/o acondicionamiento de pistas, tala de árboles, cimentaciones, montaje de los apoyos, tendido de los cables y construcción de la subestación producidos sobre el aire, suelos, vegetación, fauna, paisaje, ruidos, usos del suelo y economía. En fase de funcionamiento se identifican y valoran los impactos producidos por la presencia de apoyos, presencia de conductores y línea de tierra, paso de corriente y presencia de la subestación sobre los suelos, vegetación, fauna, paisaje, usos del suelo, economía, y ruidos.

Se proponen una serie de medidas preventivas y recomendaciones encaminadas a minimizar, en la medida de lo posible, los impactos negativos identificados y valorados anteriormente:

Como medidas preventivas se entienden aquellas medidas y recomendaciones encaminadas a minimizar en la medida de lo posible los efectos negativos derivados de las actuaciones de la fase de construcción. Para ello se recomienda:

- 1.—Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria deben realizarse en instalaciones adecuadas para ello, (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.
- 2.—Una vez finalizada la obra se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando todas las instalaciones temporales, así como todo tipo de desechos, restos de maquinaria y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.
- 3.—Cuando se realice la apertura de zanjas para cimentaciones, se procurará almacenar los 20 cm de suelo más superficial para su posible reutilización como tierra vegetal cuando sea necesario revegetar, restituyendo la forma y aspectos originales del terreno y reutilizándose además para labores agrícolas en zonas próximas.

4.—Se utilizarán los numerosos caminos de acceso a las parcelas existentes en el área de influencia del trazado.

5.—Se utilizarán como zonas de almacenaje de los elementos más voluminosos (conductores y apoyos) zonas libres de vegetación, evitando la tala de árboles y agresión a las zonas de matorral.

6.—Las grúas y elementos de elevación se posicionarán dentro del área de maniobra, en los lugares con menos vegetación y siempre evitando la tala de árboles.

7.—En las maniobras de izado de apoyos y regulado y tendido de conductores, se prestará especial atención a no dañar las copas de los árboles, teniendo la precaución de mantener siempre los materiales elevados sobre las copas y usando medios para alejarlos si fuera preciso.

8.—Para la ubicación de las bobinas a lo largo de la línea, se usarán los mismos sitios que previamente se utilizaron en el montaje de los apoyos evitando una duplicidad de zonas de almacenaje que puedan dañar a la vegetación existente.

9.—El responsable del proyecto se compromete a explicar estas medidas preventivas al personal que físicamente vaya a realizar el proyecto.

10.—Patrimonio Cultural: En caso de detectarse de forma casual un hallazgo, los descubridores, directores de obra, empresa constructora y promotores de la actuación estarán obligados a comunicar la aparición en el plazo de 24 horas a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Junta de Extremadura.

Las medidas correctoras serán:

1.—Una vez finalizadas las obras se procederá a la recuperación ambiental de las zonas de terreno compactadas por el tránsito de vehículos. Para ello se procederá al relleno con las tierras sobrantes en el caso de que se detecten pérdidas y hoyos.

2.—Una vez terminada la vida útil de las diferentes estructuras del proyecto se procederá a su desguace y retirada a vertedero. En el caso de que existan sustancias catalogadas como tóxicas y peligrosas se procederá a su entrega a un gestor autorizado.

3.—Para minimizar el riesgo de electrocución y colisión para la avifauna, el presente proyecto cumple las prescripciones técnicas establecidas en el Decreto 73/1996, de 21 de mayo, sobre las condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Con ellas se pretende minimizar el peligro de electrocución y de colisión. Estas normas son las siguientes:

Electrocución.

A.—No se instalarán aisladores rígidos.

B.—Apoyos de alineación en líneas de simple circuito:

— Las crucetas serán preferentemente de tipo bóveda con cadenas de suspensión.

— La distancia entre fases será mínimo de 150 cm.

— La distancia mínima entre los elementos en tensión y la cruceta será de 35 cm.

C.—Apoyos de amarre, ángulo, derivación y seccionamiento:

— La distancia entre los elementos en tensión y la cruceta será como mínimo de 70 cm.

— No se podrán colocar puentes sin aislar por encima de la cabecera del apoyo.

D.—Apoyos de derivación, seccionamiento y con autoválvulas.

— Los puentes serán aislados, o bien la distancia entre fase y tierra será al menos de 70 cm desde conductores a crucetas.

E.—Apoyos de Centro de Transformación:

— Las autoválvulas se colocarán por debajo de la cabecera del apoyo, salvo que se encuentren aisladas en su totalidad.

— La distancia entre elementos en tensión y la cruceta será como mínimo de 70 cm.

— No se utilizarán explosores.

— En los Centros de Transformación se podrán colocar aisladores de apoyo por debajo de la cabeza del poste, y la distancia fase tierra será superior a 35 cm o en caso contrario deberán aislarse los puentes.

Colisión.

En las líneas de 1.^a categoría y las de 2.^a con cables de tierra, la Dirección General de Medio Ambiente podrá establecer la supresión de los citados cables, en tramos puntuales y siempre que sea técnicamente posible, o en caso contrario la señalización con métodos adecuados.

Nidificación.

En las líneas eléctricas, aéreas, ubicadas en las zonas 3A y 3B, en cuyos apoyos existan nidos de cigüeña blanca, se adoptarán diversas soluciones, tales como otro poste próximo e independiente de la línea con plataforma portanido, aislamiento de conductores por métodos eficaces sin retirar el nido, desplazamiento de crucetas y nido para separarlo de las fases activas, plataforma portanido en la coronación del poste, o cualquier otro método que haga compatibles el mantenimiento del servi-

cio eléctrico y la permanencia del nido. No obstante se estudiarán conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente otras posibles soluciones.

4.—Se procederá a la colocación de medidas antielectrocución y anticolidión en aquellos tramos donde la probabilidad de flujo de aves sea más relevante, siendo en aquellas zonas donde se denote la posibilidad de existencia de especies de aves Catalogadas como Amenazadas «en Peligro de Extinción» y Catalogadas de Interés Especial «en Peligro» y «Vulnerable». Los tramos identificados son:

Línea Balboa-Zafrá: tramo de influencia entre los embalses de Brovales y Valuengo.

Línea Zafrá-Fuente de Cantos: tramo de asentamiento de Avutarda y estepáricas desde Calzadilla hasta Fuente de Cantos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 18 de octubre de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 3 expedientes.

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—CONDICIONES MODIFICADAS.

En el anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

SEGUNDO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial no-

tificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Mérida, a 18 de octubre de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 10/11/1997 (D.O.E. 27/11/1997)					
I.A. 97-0342-1	GUISADO GOMEZ, FRANCISCO LUIS	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	22.583.000	SUBVENCIONABLE:	17.785.625
		SUBVENCION:	8.356.000	SUBVENCION:	6.581.000
		EMPLEO CREADO:	2.0	EMPLEO CREADO:	2.0
Orden 23/04/1998 (D.O.E. 12/05/1998)					
I.A. 97-0566-1	TROVIDEO, S.L.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	44.166.280	SUBVENCIONABLE:	21.166.296
		SUBVENCION:	11.925.000	SUBVENCION:	5.503.000
		EMPLEO CREADO:	6.0	EMPLEO CREADO:	6.0
Orden 29/07/1998 (D.O.E. 20/08/1998)					
I.A. 97-0775-2	S.C.L. SAN AGUSTIN DE OBANDO	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	66.872.411	SUBVENCIONABLE:	66.872.411
		SUBVENCION:	25.412.000	SUBVENCION:	23.405.000
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0

ORDEN DE 18 de octubre de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 2 expedientes.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los gastos por Inicio de Actividad que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los gastos por Inicio de Actividad que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 18 de octubre de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
I.A. 00-0229-4	JIMENEZ RUIZ, FRANCISCA	NAVALMORAL DE LA MATA	121.099	61.000

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 00-0268-4	ERNESTO TORRECILLA, S.L.	JARANDILLA DE LA VERA

ORDEN de 18 de octubre de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre correspondiente a 41 expedientes.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e

Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas

por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—CONDICIONES MODIFICADAS.

En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 18 de octubre de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 00-0018-1	CHURRIQUE GARCIA, DOMINGO	FUENTE DE CANTOS	1.823.853	419.000	4.6	0.0
I.A. 00-0030-1	GARCIA COLLADO, FRANCISCO JULIAN	CORIA	5.179.797	1.191.000	1.0	1.0
I.A. 00-0049-1	RABLAME, S.L.	LOS SANTOS DE MAIMONA	21.466.400	6.225.000	2.0	1.6
I.A. 00-0066-1	GONZALEZ CARRETERO, C.B.	ELJAS	16.657.322	4.331.000	1.0	1.0
I.A. 00-0104-1	ROTULOS Y PUBLICIDAD, S.L.	ZAFRA	3.197.504	512.000	0.0	3.0
I.A. 00-0110-1	HIERROS FERRALLA ESCURIAL, S.L.	ESCURIAL	16.433.983	4.602.000	0.0	2.0
I.A. 00-0116-1	CAMPING LOS IBORES, C.B.	CASTAÑAR DE IBOR	3.446.052	689.000	1.0	0.0
I.A. 00-0130-1	HOTEL GARDEN PARK LA SERENA, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	92.736.963	24.112.000	2.0	6.0
I.A. 00-0135-1	TORREAGUILA TURISMO RURAL, S.L.	BARBADO	37.813.947	11.344.000	0.0	2.0
I.A. 00-0142-1	REY SERRANO, MARIA ISIDORA	CABEZUELA DEL VALLE	26.967.596	6.472.000	0.0	1.0
I.A. 00-0188-1	TRUJILLO BARROSO, JOSE MANUEL	VALENCIA DEL VENTOSO	12.556.010	3.516.000	0.0	2.1
I.A. 00-0189-1	HERMANOS BENAVENTE, C.B.	AZUAGA	35.868.022	10.402.000	2.1	1.3
I.A. 00-0198-2	S.A.L. SAN ISIDRO DE ACEUCHAL	ACEUCHAL	8.270.000	3.722.000	15.0	4.6
I.A. 00-0208-1	TAJO Y GUADIANA, S.L.	BADAJOS	16.564.342	2.650.000	8.0	2.0
I.A. 00-0216-1	GARCIA CHAMORRO, MARTIN	PLASENCIA	45.534.531	8.652.000	5.0	3.0
I.A. 00-0238-2	CONEX, SOC. COOP.	FUENTE DE CANTOS	5.190.860	779.000	16.3	0.0
I.A. 00-0245-2	NEGRO OCHAVO, S.C.L.	BURGUILLOS DEL CERRO	2.531.350	658.000	6.0	0.0
I.A. 00-0258-1	CONSTRUCCIONES Y ARIDOS OLLETA, S.A.	CACERES	54.400.000	21.760.000	17.0	3.0
I.A. 00-0311-1	GOMEZ DIAZ, JOSE	AZUAGA	1.400.000	210.000	1.0	0.0
I.A. 00-0329-1	GALLEGO VALLESPIN, ROGELIO	BADAJOS	1.030.100	155.000	0.0	1.0
I.A. 99-0156-1	MARTINEZ GUINEA, HILARIO	JARANDILLA DE LA VERA	20.374.216	6.723.000	0.0	3.0
I.A. 99-0395-2	SOC. COOP. LIMITADA EL SEÑORIO	TORREMEGIA	54.251.864	18.446.000	7.1	1.0
I.A. 99-0512-1	PROMOTORA GANADERA EXTREMEÑA, S.A.	GUADIANA DEL CAUDILLO	73.431.923	28.638.000	7.0	3.0
I.A. 99-0571-1	CABALLERO SUAREZ, MANUEL	MERIDA	36.998.547	14.429.000	12.3	3.0
I.A. 99-0660-1	WORLD CANDY STAR LINE, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	70.229.614	16.855.000	0.0	7.0
I.A. 99-0765-1	HERMANOS MURILLO FIOLE, S.L.	ORELLANA LA VIEJA	49.338.666	19.735.000	0.0	13.0
I.A. 99-0796-1	HOTEL RURAL RUIDIORO, S.L.	SANTIBA + EZ EL BAJO	42.948.892	10.308.000	0.0	4.9
I.A. 99-0808-1	EMLEZA, S.L.	GUADALUPE	98.954.859	24.739.000	0.0	6.7
I.A. 99-0814-1	PLASENCIA DISEÑO GRAFICO, S.L.	PLASENCIA	5.700.000	855.000	4.8	0.0
I.A. 99-0848-1	HACIENDA MURILLO, S.C.	OLIVENZA	51.584.414	23.213.000	542.8	157.8

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 00-0070-1	BARROSO MARTINEZ, MARIA LUISA	FREGENAL DE LA SIERRA
I.A. 99-0424-1	HERAS MORENO, M ^{CA} ASCENSION	TORRE DE SANTA MARIA
I.A. 99-0560-1	HORMIGONES CASTELLO, S.A.	MERIDA
I.A. 99-0561-1	TRANSPORTES CASTELLO, S.A.	MERIDA

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 14/07/1998 (D.O.E. 11/08/1998)			
I.A. 98-0126-1	ANDRADES FELIX A.	RODRIGUEZ, INVERSION SUBVENCIONABLE: 35.354.464 SUBVENCION: 13.081.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 35.137.139 SUBVENCION: 13.001.000 EMPLEO CREADO: 2.0
Orden 14/07/1998 (D.O.E. 11/08/1998)			
I.A. 98-0290-1	HERMANOS POLIESTER, S.L.	FIERRO INVERSION SUBVENCIONABLE: 5.123.216 SUBVENCION: 1.383.000 EMPLEO CREADO: 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 4.323.216 SUBVENCION: 1.167.000 EMPLEO CREADO: 0.0
Orden 26/02/1999 (D.O.E. 18/03/1999)			
I.A. 98-0307-2	SOC. COOP. ASAJA DE OLIVA DE LA FRONTERA	INVERSION SUBVENCIONABLE: 24.705.296 SUBVENCION: 8.894.000 EMPLEO CREADO: 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 22.328.503 SUBVENCION: 7.592.000 EMPLEO CREADO: 1.0
Orden 11/11/1998 (D.O.E. 28/11/1998)			
I.A. 98-0408-1	GUERRERO ELIAS, JOSE	INVERSION SUBVENCIONABLE: 22.719.457 SUBVENCION: 8.406.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 17.042.597 SUBVENCION: 6.306.000 EMPLEO CREADO: 2.0
Orden 28/01/1999 (D.O.E. 23/02/1999)			
I.A. 98-0485-2	TANATORIO ALMENDRALEJO, S.A.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 66.327.795 SUBVENCION: 13.266.000 EMPLEO CREADO: 1.8	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 62.063.780 SUBVENCION: 12.413.000 EMPLEO CREADO: 1.8
Orden 01/12/1998 (D.O.E. 24/12/1998)			
I.A. 98-0491-1	SIERRA EXTREMEÑA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 22.764.719 SUBVENCION: 9.106.000 EMPLEO CREADO: 4.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 22.104.359 SUBVENCION: 8.842.000 EMPLEO CREADO: 4.0
Orden 29/06/1999 (D.O.E. 17/07/1999)			
I.A. 99-0227-1	MARTIN PUERTO, MANUEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: 10.990.000 SUBVENCION: 4.396.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 10.990.000 SUBVENCION: 3.956.000 EMPLEO CREADO: 1.3

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015303.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Mérida.

Final: Sub. Villafranca de los Barros, con entrada intermedia en Sub. Almendralejo.

Términos municipales afectados: Mérida, Almendralejo, Villalba de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 38,266.

Apoyos: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 158.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde Sub. Mérida hasta Sub. Villafranca de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 36.307.990.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico y evitar pérdidas energéticas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015303.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 13 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-014208-015263.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea entronque Pilar Viejo a C.T. número 2 (intercalado).

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Monesterio.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,770.

Emplazamiento de la línea: «El Chorrillo».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,420.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Monesterio. El Chorrillo.

Presupuesto en pesetas: 13.662.457.

Finalidad: Paso de línea a subterránea por construcciones urbanización El Chorrillo.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-015263.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 23 de octubre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-015229.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 34, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, C.B., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N. 48 de la línea de su propiedad denominada «Fuente del Maestre Villalba de los Barros».

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Fuente del Maestre.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,043.

Apoyos: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Prox. al P.K. 3,300 de la Ctra. EX-361.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 50.

Emplazamiento: Fuente del Maestre. Paraje «Pocito Diego».

Presupuesto en pesetas: 1.350.000.

Finalidad: Electrificación parcelas.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-015229.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA**

**RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000,
de la Secretaría General Técnica, por la que
se emplaza a los posibles interesados en el
recurso contencioso-administrativo núm.
816/2000, promovido por D. Juan Santiago
Garrido Moreno en representación de la
Confederación Católica de padres de
alumnos de Extremadura sobre la resolución
de 15 de mayo de 2000 del Excmo. Sr.
Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología
de la Junta de Extremadura, inadmitiendo el
recurso de reposición interpuesto contra la
Orden de 20 de marzo de 2000.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 816/2000, promovido por D. Juan Santiago Garrido Moreno en representación de la Confederación Católica de Padres de Alumnos de Extremadura contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 15 de mayo de 2000 del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, inadmitiendo el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 20 de marzo de 2000, reguladora del baremo para la admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de noviembre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE HERRERA DEL DUQUE

***EDICTO de 27 de septiembre de 2000,
sobre cédula de notificación y
emplazamiento en Procedimiento de
Cognición n.º 119/2000.***

D.^a Guadalupe Gutiérrez Egea, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Herrera del Duque (Badajoz)

HAGO SABER: que en Juicio de Cognición seguido en este Juzgado con el n.º 119/2000 a instancia de la Procuradora Sra. Sierra Sánchez, en nombre y representación de don Isabelo Martínez López, contra Adela Martín Fernández y herederos desconocidos se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA JUEZ

D. Jesús Miguel Moreno Ramírez.

En Herrera del Duque, a veintisiete de septiembre de dos mil.

Dada cuenta, la anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de Juicio de Cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dt.º de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al procurador Sra. Rosaura Sierra Sánchez en la representación que ostenta de Isabelo Martínez López devuélvase el poder original, y entiéndanse con ella las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al/a los demandado/demandados para que en término

de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Adela Martín Fernández y posibles herederos a quienes, dado su paradero y domicilio desconocidos, se emplazará en legal forma, para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y de Extremadura, expidiéndose los despachos necesarios, haciendo entrega a la parte para cuidar de su diligenciado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe. El/la Juez. El/la Secretario

y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados más arriba mencionados, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y de Extremadura, se expide el presente en Herrera del Duque a 27 de septiembre de 2000.

La Secretaria,
GUADALUPE GUTIERREZ EGEA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

***RESOLUCION de 25 de octubre de 2000,
del Director Territorial de la Junta de
Extremadura de Cáceres, sobre concesión de
trámite de audiencia a D. José Dionisio Caro.***

No habiendo sido posible notificar a D. José Dionisio Caro, con último

domicilio conocido en la C/ Júpiter n.º 5, de Cáceres, la Incoación y el Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 163/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de los artículos 23.o) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 25 de octubre de 2000.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO, de 24 de octubre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mérida, 24 de octubre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ACUERDO DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR

EXPTE.: PMCN- 6/2000.

En las dependencias administrativas de la Dirección General de Medio Ambiente se instruye el expediente sancionador arriba indicado, incoado contra José Ignacio Ruiz Casas por una presunta infracción a la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.

El artículo 15.1 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 9/1994, de ocho de febrero, establece

que «el plazo máximo para resolver los procedimientos sancionadores será de seis meses contados a partir del día en que se inicia el expediente sancionador, ampliable, como máximo por otros seis mediante acuerdo motivado contra el que no cabrá recurso alguno».

La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Debido al elevado número de procedimientos sancionadores de similar naturaleza que se tramitan en la unidad administrativa instructora del expediente referido, y ante la imposibilidad actual de satisfacer la pretensión del instructor de habilitar los medios personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo, excepcionalmente esta Dirección General de Medio Ambiente

ACUERDA:

Ampliar el plazo para resolver y notificar el expediente sancionador mencionado con otros seis meses adicionales.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Mérida, 24 de octubre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO, de 25 de octubre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 25 de octubre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

Expediente: PMCN-3/2000.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Conservación Naturaleza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y espacios naturales de Extremadura.

Denunciado: José Luis Sánchez Fernández.

D.N.I.: 7.722.933.

Ultimo domicilio conocido: C/ Santa Cristina, 16.

Localidad: San Gil. Plasencia (Cáceres).

Hechos: Apeo de 48 encinas con diámetro entre 35 y 45 cm, sin autorización ni informe de impacto ambiental.

Sanción: 35.000 ptas. (210,35 euros).

Motivación y tipificación:

El denunciado ha reconocido en sus alegaciones su responsabilidad en el apeo de las encinas, que según él se debe a un malentendido con su hermano respecto a la existencia de una autorización para limpiar de monte y encina una cerca antes dedicada a encerradero de ganado. Por otra parte, manifiesta que la cantidad de leña sacada ha sido inferior a la indicada en la denuncia, y que la densidad actual sigue siendo muy superior a la estimada en la Ley de la Dehesa. En el período probatorio se ha incorporado un informe complementario de los Agentes denunciante en el que reconocen que puede haber una diferencia en la cantidad de leña y que, efectivamente, se llegan a contabilizar unos 80 ó 90 ejemplares de matas y encinas por hectárea. Por todo ello, se observa que en este caso no se han causado especiales daños a la naturaleza, y que lo único sancionable es realizar una actividad autorizable sin contar con la autorización, así como con el estudio de impacto ambiental, exige en virtud del Anexo II del Decreto 45/1991 de 16 de abril.

Estos hechos se consideran constitutivos de la infracción tipificada en el art. 66-2-12) (Leve) de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura donde se cita: «La realización de un proyecto o actividad que deba contar con declaración o informe de impacto ambiental cuando se haya producido prescindiendo de su obligatoriedad o incumplimiento total o parcialmente su condicionado ambiental».

Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de diez

días hábiles. Cumplido el mismo, el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

Cáceres, 13 de septiembre de 2000.—El Instructor, ANTONIO T. CORTES RODRIGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-015353.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Félix González, S.A. con domicilio en Don Benito, C/ Ayala, n.º 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «San José» propiedad de Félix González, S.A.

Final: C.T. «Cañón» propiedad de Félix, S.A.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,262.

Emplazamiento de la línea: Unidad de actuación n.º 5 (Zona ajardinada) del T.M. de Don Benito.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,400 / 0,230.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Don Benito. Unidad de actuación n.º 5 (Zona ajardinada) en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 4.434.457.

Finalidad: Suministro eléctrico a viviendas de nueva creación.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-015353.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que

pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Badajoz, 2 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001788-015373.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 5.774.300.

Finalidad: Ampliación subestación «Prado» 1 posición de línea 15 KV, en terrenos de la actual subestación en el T.M. de Mérida.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015373.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001788-015374.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 5.774.300.

Finalidad: Ampliación subestación «Villafranca» 1 posición de línea 15 Kv, en terrenos de la actual subestación en el T.M. de Villafranca de los Barros.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015374.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001788-015372.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 4.290.610.

Finalidad: Ampliación subestación «Santa Marina» 1 posición de línea 20 Kv, en terrenos de la actual subestación en el T.M. de Badajoz.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015372.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001788-015402.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Se-

villana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1.

Relación de transformación: 15,000 / 0,220 / 0,127.

Número 1: 15,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 650 (KVA).

Emplazamiento: Zafra. Avda. de la Estación número 4 en el T.M. de Zafra.

Presupuesto en pesetas: 762.820.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015402.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001788-015403.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Almendralejo.

Final: C.T. Estación (2031)/(45717).

Término municipal afectado: Almendralejo

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,570.

Emplazamiento de la línea: Desde Subestación Almendralejo a C.T. Estación (2031)/(45717) en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 32.771.758.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015403.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001788-013928.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1.

Relación de transformación: 20,000 / 15,000 / 15,000.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Barcarrota. Travesía C/ Nuestra Sra. de Fátima, en el T.M. de Barcarrota.

Presupuesto en pesetas: 4.177.700.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013928.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2000, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos órganos sancionadores de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 2000.

Organo responsable: Dirección General de Ingresos Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08.00 a 15.00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida (Badajoz).

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 23 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANEXO

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	C.F./NIF	Nº EXPEDIENTE
AGOSTINHO DIAS CARDOSO	CL/ PRINCIPAL, 4. .	BADAJOS	06001	11182080D	BC98/929
ANGEL SUAREZ HERNANDEZ	CL/ LORENZO ALVAREZ, 82 Esc. °.	MADRID		06983947C	CC-89-99-S
ANGEL TOROSIO JIMENEZ	CL/ VALDIVIA, S/N., .	PUEBLA DE OBANDO	06191	08856594F	BC99/418
ANTONIO GUDIÑO CONTRERAS	CL/ CALAMONTE, 20. .	MÉRIDA	06800	09170633G	BC99/402
ANTONIO ORTIZ ESPEJO	CA/ NTRA ST ENGRACIA, 85 Esc. °.	BADAJOS	06008	08828208A	BC98/989
ARNAIZ CACERES MACARENA	CL/ AVILA, 25 Esc. °.	TALAYUELA	10310	44407477C	CC00691/98
CABRERA FERNANDEZ LUIS	AV/ COSTA DEL SOL, 3	ALMUNECAR	18690	23782244Z	BA00513/98
CAMPON GUTIERREZ, JOSE LUIS	CL/ ROSSO DE LUNA, 3	CACERES	10001	07007079Z	S/134/98
CARNICACERES	CL/ LONDRES, -	CACERES	10003	B10156552	S/64/98
CARPIO Y CEREZO S.L.	CL/ VILLA RIO, 57 Esc. °.	VILLA DEL RIO	14640	B14471171	CC00558/98
DIAZ ASENSIO, CONCEPCION	CL/ GENERAL FRANCO, S/N	AHIGAL	10650	11784608Y	20/00
DIAZ ASENSIO, CONCEPCION	CL/ GENERAL FRANCO, S/N	AHIGAL	10650	11784608Y	348/99
FABIAN GALLEGO INFANTES	TR/ ROLIN, 30 Esc. °.	BADAJOS	06007	08211110H	BC98/942
FERNANDEZ GONZALEZ, ISIDRO/ GASOLINERA	CR/ NACIONAL 630, KM.533.900, -	CASAR DE CACERES	10190	06887786E	10.314/98
FERNANDO SILVA VARGAS	CL/ LA PARRA, 17 Esc. °.	OROPESA	45560	04142956N	CC00852/98
FRANCISCO ROSA DIAZ	CL/ NICOLAS PEREZ DIAZ, 7	BADAJOS	06007	80074741B	BC99/390
FRANCO MARQUEZ, JOAQUIN	CL/ MAR BALTICO, 26	CACERES	10001	28962456M	CC96/906
FRIOS PLASENCIA, S.L.	CL/ CRISTOBAL OUDRIZ, 1	PLASENCIA	10600	B10023216	S/128/98
GARCIA BLAZQUEZ, ANTONIO	CL/ PAÑERO, 10 Esc. °.	SERRADILLA	10530	07439949R	S/59/98
GONZALEZ ARIAS DOMINGO	CL/ BDA. MARIA AUXILIADORA, 2 Esc. 5º.B	MÉRIDA	06800	06986502E	CC00570/98
GONZALEZ FERNANDEZ RAFAEL	CL/ FIDEL MARTIN INES, 72	TALAVERA DE LA REINA	45600	05408318Y	CC00668/98
IBERICA PROTECTORA DE ARBOLES S.L.	PG/ IND. STA.BARBARA(THARSIS), S/N Esc. °.	ALOSNO	21520	B21213517	BA00624/98
IGNACIO JAVIER PRESMANES DE HUERTAS	CL/ JESUS, 10	TORRENT	46900	25412695H	19/99-M
JESUS RUIZ BELMONTE	CL/ RIO ZANCARA, 10. .	BADAJOS	06001	08855467F	BC99/309
JOSE A. AGUILERA RAMOS	CL/ TEJARES, 7-3º. .	DON BENITO	06400	52964726G	BP97/2-53
JOSE DE LOS ANGELES DE LOS ANGELES	CL/ LA VICTORIA, S/N Esc. °.	VALLADOLID		07018839K	BC99/572
JOSE L. GORDO NUÑEZ	CL/ RIO BULLAQUE, 10 Esc. °.	BADAJOS	06007	80071707J	BC99/39
JUAN A. HERNANDEZ RODRIGUEZ	AV/ JUAN SEBASTIAN EL CANO, 66	BADAJOS	06010	08839798R	BC99/358
LIEVEN, C.B.	CL/ GOMEZ BECERRA, 1	CACERES	10001	E10196392	10.299/98
MACIAS MORENO, JUAN	CL/ SANTA LUCIA, 9 Esc. °.	MÉRIDA	06800	09180443Q	H-376/99
MANUEL PIRIZ MARQUEZ	AV/ VILLARREAL, BLA., .	OLIVENZA	06100	80049779G	BP99/107
NIETC-CALVO S.L.	CR/ NACIONAL V. S/N	MIAJADAS	10100	B10139731	CC00772/98
NIETO CALVO S.L.	CR/ NACIONAL V. S/N	MIAJADAS	10100	B10139731	CC00943/98

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CF/NIF	Nº EXPEDIENTE
NIETO CALVO S.L.	CR/NACIONAL V. S/N	MAJADAS	10100	B10139731	CC00944/98
NIETO CALVO S.L.	CR/NACIONAL V. S/N	MAJADAS	10100	B10139731	CC01401/98
PAVON BORRIGUERO, FRANCISCO	CL/ CRISTU BENDITU, B.B	CACERES	10001	06943189H	CP99/8
PAVON BORRIGUERO, FRANCISCO	CL/ CRISTU BENDITU, B.B	CACERES	10001	06943189H	CP99/8
PEDRO MENDEZ VEGASSIS CARRASCO	CL/ PRIMERO DE MAYO, 41-B, .	DON BENITO	06400	08435162G	BC99/776
RAMOS VARGAS RAUL	CR/ PLASENCIA, S/N	CARCABOSO	10670	76119248N	CC00816/98
RAMOS VARGAS RAUL	CR/ PLASENCIA, S/N	CARCABOSO	10670	76119248N	CC00820/98
VARGAS BOTE, ANTONIO	CR/ MEDELLIN, 2 Esc. º	CACERES	10005	44327546Z	S/104/98
VIRIATO GIL LANCHARRO	CL/ MEDINA Y GALNARES, 50, .	SEVILLA	41015	06052526F	BC95/179

ANUNCIO, de 8 de noviembre de 2000, sobre concurso H-01/2001 de determinación de tipo de Reprografía y Papel con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Adheridas.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, determinación de tipo de Reprografía y Papel con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Adheridas.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía, Industria y Comercio, a propuesta de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

2.—Objeto del contrato: Determinación de tipo de reprografía y papel:

Grupo I: Fotocopiadoras.

Grupo II: Multicopiadoras digitales, fotocopiadoras de plano y fotocopiadoras en color.

Grupo III: Impresoras digitales.

Grupo IV: Telefax.

Grupo V: Máquinas de calcular electrónicas.

Grupo VI: Papel y sobres conforme al Manual de Identidad Corporativa.

Grupo VII: Impresos.

3.—Duración del contrato: Tres años a contar desde la fecha señalada en el contrato marco.

4.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

5.—Garantía Provisional:

Grupo I: Fotocopiadoras: 150.000 ptas.

Grupo II: Multicopiadoras digitales, fotocopiadoras de plano y fotocopiadoras en color: 150.000 ptas.

Grupo III: Impresoras digitales: 100.000 ptas.

Grupo IV: Telefax: 50.000 ptas.

Grupo V: Máquinas de calcular electrónicas: 50.000 ptas.

Grupo VI: Papel y sobres conforme al Manual de Identidad Corporativa: 200.000 ptas.

Grupo VII: Impresos: 100.000 ptas.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 38 51 61.
- e) Fax: 924 38 51 71.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
 - Domicilio: Paseo de Roma s/n.
 - Localidad y código postal: Mérida 06800.

9.—Apertura de ofertas:

La Comisión de Compras se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, a las 9.00 horas del segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 8 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 04.09.95; DOE n.º 113, 26.09.95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015343.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: 1.º/Apoyo de hormigón en a N.º 2199 existente de la LAMT 20 KV Siruela de STR. Talarribias. 2.º/Apoyo N.º 5 proyectado.
Final: 1.º/Apoyo N.º 1 existente de LAMT a Polideportivo Municipal. 2.º/Empalmes a realizar en cables a CC.TT. «Siruela N.º 5» y «Siruela N.º 6».

Término municipal afectado: Siruela.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,074.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Siruela zona de la Cruz Chiquita, Parque Municipal, C/ San Isidro y Travesía de Ctra. BA-136 en el T.M. de Siruela.

Presupuesto en pesetas: 5.607.335.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015343.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 19 de septiembre de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

PROYECTO DE
L.A.M.I. 20 KV Y R.S.M.T. EN SIRUELA (BADAJOZ)

RELACION DE BIENES Y DERECHOS

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION						
Nº	Paraje (Pol/Par)	Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo		Zanja		
					Nº	M2	M	M2	Long. zanja (M)	Anch. zanja (M)	Prof. zanja (M)
1	5/121	Pastos	Pedro Díaz Alvarez	c/ José Moreno, 1 (Siruela)	1	1,19	108	432	-	-	-
2	5/26	Pastos	José Nieto Barranquero	Avda. de Fatima, 15 (Siruela)	-	-	40	160	-	-	-
3	5/27	Pastos	Monte de Siruela S.C.L.	Nuestra Sra. De la Antigua Siruela	-	-	10	40	-	-	-
4	5/92	Pastos	Emilia Ortega Pérez	c/ La cárcel, 12 (Siruela)	1	0,64	62	248	-	-	-
5	5/91	Pastos	Angela Ortega Pérez	c/ La cárcel, 12 (Siruela)	-	-	64	256	-	-	-
6	5/90	Pastos	Inmaculada Nieto Romero	c/ La cárcel, 59 (Siruela)	-	-	26	104	-	-	-
7	5/77	Pastos	Ines Nieto Pérez	c/ Salazar Alonso, 11 (Siruela)	1	0,64	94	376	-	-	-
8	5/78	Pastos	Ines Nieto Pérez	c/ Salazar Alonso, 11 (Siruela)	-	-	58	232	-	-	-
9	5/79	Pastos	Ines Nieto Pérez	c/ Salazar Alonso, 11 (Siruela)	1	1,37	50	200	-	-	-
10	5/9004		Ayto. de Siruela	Plaza de España, 22 (Siruela)	1	1,19	130	520	132	0,50	1,00
									53	0,35	1,00

ACUERDO de 11 de octubre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015400.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N.º 6 de la línea aérea de 20 KV Sub. Olivenza-La Estacada.

Final: Apoyo N.º 8 de la línea aérea de 20 KV Sub. Olivenza-La Estacada.

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,350.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto al Cementerio del T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 1.813.277.

Finalidad: Desvío de línea aérea por ampliación del Cementerio Municipal.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015400.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 11 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

FINCAS		PROPIETARIOS		AFECCION			
N.º	Cultivo	Nombre	Municipio	Apoyos		Vuelo	
				N.º	m2	ml	m2
Pol. 54 Pc. 129		Joaquín Píriz Rodríguez C/ Victoriano Parra n.º 26	Olivenza	1	1,7	00	240
Pol. 54 Pc. 140		Ayuntamiento de Olivenza Plaza de la Constitución s/n.	Olivenza	1	1,7	130	390
Pol. 54 Pc. 152		Matías Pereda Martínez C/ Vasco de Gama s/n.	Olivenza	-	-	115	345
BA-V-2102 Pkm 1,05		Diputación Provincial de Badajoz C/ Felipe Checa 23.	Badajoz	-	-	10	30
Pol. 47 Pc. 171		Carmen Gamito Núñez Plaza de España 12.	Olivenza	1	1,7	15	45

ACUERDO de 13 de octubre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015401.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N.º 2 de la línea aérea M.T. de Llera.

Final: Apoyo N.º 3 de línea aérea M.T. C.T. Mancomunidad Hornachos (45927).

Término municipal afectado: Hornachos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,091.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Cero. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Apoyo N.º 2 de línea aérea M.T. de Llera-Apoyo N.º 3 de línea aérea M.T. C.T. Mancomunidad Hornachos (45927).

Presupuesto en pesetas: 486.786.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015401.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

FINCA				PROPIETARIO					
N.º	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
	Polig.	Parc.				N.º	m2	ml	m2
T.M. HORNACHOS									
1	33	7	Olivos	Luciano Olivar Valdés	C/ Juan Carlos I, 6.	1	1,21	64	192
2	33	8		Bernardino Romero Méndez	C/ Sol, 40	1	1,21	26	78

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del concurso «Elaboración de la cartografía temática, base de planeamiento en diversos municipios de la región extremeña».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.
- c) Números de expedientes:
003UB022: Alburquerque y La Codosera.
003UC023: Cañaveral (Grimaldo) y Acebo.
003UB024: Don Alvaro y Villagonzalo.
003UC025: Miajadas (Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas).
003UB026: Oliva de Mérida.
003UB027: Azuaga (La Cardenchosa) y Granja de Torrehermosa.
003UB028: Nogales.
003UB029: Acedera (Los Guadalperales) y Magacela.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Elaboración de la Cartografía temática, base de Planeamiento de diversos municipios de la Región Extremeña.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 7 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION. Importe total, incluido el 16% de I.V.A.

TRABAJO	IMPORTE
Alburquerque y La Codosera	21.170.000 Ptas.
Cañaveral (Grimaldo) y Acebo	9.219.680 Ptas.
Don Alvaro y Villagonzalo	7.404.280 Ptas.

Miajadas (Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas)	9.499.240 Ptas.
Oliva de Mérida	8.578.200 Ptas.
Azuaga (La Cardenchosa) y Granja de Torrehermosa	22.787.040 Ptas.
Nogales	5.317.440 Ptas.
Acedera (Los Guadalperales) y Magacela	3.857.000 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 30 de octubre de 2000.

b)

TRABAJO	ADJUDICATARIO	IMPORTE
Cart. Alburquerque y La Codosera	INTOPCAR, S.L.	18.894.225
Cañaveral (Grimaldo) y Acebo	Estudios Cartográficos Gea, S.A.	7.980.000
Don Alvaro y Villagonzalo	Cartex, S.L.	6.922.996
Miajadas (Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas)	Stereocarto, S.L.	8.454.324
Oliva de Mérida	Altais, S.L.	8.000.000
Azuaga (La Cardenchosa) y Granja de Torrehermosa	Platycsa	20.280.465
Nogales	Restisur, S.L.	4.785.696
Acedera (Los Guadalperales) y Magacela	U.T.E. Cartogesa-Geotec, S.L.	3.620.000

c) Nacionalidad: Española.

Mérida, 31 de octubre de 2000.—(Firma de persona autorizada para la inserción), El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2000, sobre ampliación de hostel. Situación: Carretera de la estación. Promotor: Oscar Sánchez Benito. Zarza de Granadilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de hostal. Situación: Carretera de la estación. Promotor: Oscar Sánchez Benito. Zarza de Granadilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 4 de septiembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2000, sobre almacén de uso agrícola y cocina con chimenea tradicional. Situación: Ctra. de Cantalgallo, Km 1, polígono 16, parcelas 5, 6, 7 y 8. Promotor: D. Antonio Rafael Cortés Ulloa. En Llerena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Almacén de uso agrícola y cocina con chimenea tradicional. Situación: Ctra. de Cantalgallo, Km 1, polígono 16, parcelas 5, 6, 7 y 8. Promotor: D. Antonio Rafael Cortés Ulloa. Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 18 de septiembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilm. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2000, de 17 de octubre de 2000, sobre explotación porcina. Situación: Finca «Aguzaderas», Polígono 21, parcela 36 y polígono 22, parcelas 56, 57, 60 y 64. Promotor: Cooperativa «La Benéfica». En Villanueva del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio

de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Explotación porcina. Situación: Finca «Aguzaderas», Polígono 21, parcela 36 y polígono 22, parcelas 56, 57, 60 y 64. Promotor: Cooperativa «La Benéfica». Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 17 de septiembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilm. Sr. Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la explotación de la Hospedería de Turismo «Embalse de Orellana», en Orellana la Vieja.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de fecha 25 de los corrientes, se ha adjudicado el contrato para la Explotación de la Hospedería de Turismo «Embalse de Orellana» en Orellana la Vieja, a la Unión Temporal de Empresas La Herrería.

Mérida, a 26 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del «Suministro e instalación de los puntos interactivos de la red de sistemas de información turística de Extremadura».

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: SUM2000114.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de los puntos interactivos de la red de sistemas de información turística de Extremadura.
c) Lotes: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 95 de 17 de agosto de 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.000.000 ptas. (240.404,84 euros).

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de octubre de 2000.
b) Contratista: Tecnología Señalética, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 39.880.788 ptas. (239.688,36 euros).

Mérida, a 26 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Luis Sánchez Galeano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Luis Sánchez Galeano.

Ultimo domicilio conocido: C/ Río. Aldea Moret. Cáceres.

Expediente N.º DGSP. S/19 -1999.

NORMATIVA INFRINGIDA:

* Artículo 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988 de 26 de abril, en relación al capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto 4 de febrero de 1955.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

* Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art 35 A) 3.º.

* Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.

* R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Enrique Cáceres Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Enrique Cáceres Fernández.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, n.º 6-3, puerta 7. Cáceres.

Expediente N.º DGSP. S/21- 1999.

NORMATIVA INFRINGIDA:

* Artículo 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988 de 26 de abril, en relación al capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto 4 de febrero de 1955.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

* Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º.

* Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.

* R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz por la que se anuncia concurso público del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores «Pedro de Valdivia» en Villanueva de la Serena.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-22/2001.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores «Pedro de Valdivia» en Villanueva de la Serena.
- b) División por lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Centro de Menores «Pedro de Valdivia» en Villanueva de la Serena.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 16.126.430 ptas, equivalente a 96.921,80 euros.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 - 21-53-08.
- e) Telefax: 924 - 21-52-78.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 8.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No procede.

Badajoz, a 27 de octubre de 2000.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores «Ana Bolaños» en Olivenza.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-21/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores «Ana Bolaños».

b) División por lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Centro de Menores «Ana Bolaños» en Olivenza.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 16.126.430 ptas, equivalente a 96.921,80 euros.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924 - 21-53-08.

e) Telefax: 924 - 21-52-78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

- b) Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 8.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 9.00 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No procede.

Badajoz, a 27 de octubre de 2000.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público del servicio de peluquería en la Residencia de Asistidos «Felipe Trigo» de Villanueva de la Serena.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-63/2000.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de peluquería en la Residencia de Asistidos «Felipe Trigo» de Villanueva de la Serena.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Residencia de Asistidos «Felipe Trigo» de Villanueva de la Serena.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto No procede.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 - 21-53-08.
- e) Telefax: 924 - 21-52-78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de la proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 8.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 9.00 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No procede.

Badajoz, a 31 de octubre de 2000.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, del Servicio Territorial Badajoz, por la que se anuncia concurso público del servicio de cafetería en el Hogar de Mayores de Almendralejo.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-65/2000.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería en el Hogar de Mayores de Almendralejo.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Hogar de Mayores de Almendralejo.
- d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No procede.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 - 21-53-08.
- e) Telefax: 924 - 21-52-78.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, con-

tado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 8.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 9.00 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No procede.

Badajoz, a 31 de octubre de 2000.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público del servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Villanueva de la Serena.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-64/2000.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Villanueva de la Serena.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Hogar de Mayores de Villanueva de la Serena.
- d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No procede.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 - 21-53-08.
- e) Telefax: 924 - 21-52-78.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de la proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 8.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 9.00 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No procede.

Badajoz, a 31 de octubre de 2000.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Aranea Muebles, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-1958, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones

para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 12 de septiembre de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa «Aranea Muebles, S.L.» decaída en su derecho a la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 682.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 14 de mayo de 1997.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 12 de septiembre de 2000. La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n, edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Construcciones Generales Valjerte, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-3388, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 29 de septiembre de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Construcciones Generales Valjerte, S.L." decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por la primera y segunda anualidad de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 23.280.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 26 de noviembre de 1997.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 29 de septiembre de 2000. La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Rangel Arroyo, Fernando».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-5431 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 18 de septiembre de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Rangel Arroyo, Fernando" decaída en su derecho a la percibir la segunda y tercera anualidad de la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas, por la primera anualidad de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 1.228.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 7 de enero de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—Mérida, a 18 de septiembre de 2.000. La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Huertas Tello, Julia».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-5702 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 18 de septiembre de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Huertas Tello, Julia" decaída en su derecho a percibir la segunda y tercera anualidad de la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad el vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 548.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 24 de junio de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 18 de septiembre de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «García Simón, Leoncio y otros (Centro de Enseñanzas aplicadas Campo Arañuelo, C.B.)».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-5940 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 29 de septiembre de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "García Simón, Leoncio y otros" decaída en su derecho a percibir la segunda y tercera anualidad de la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 1.228.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 17 de noviembre de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 29 de septiembre de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Murillo y Barrero, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-5971 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 18 de septiembre de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Murillo y Barrero, S.L." decaída en su derecho a percibir la subvención concedida y obligada a reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 700.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 21 de octubre de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 18 de septiembre de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2000, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización denominada Asociación de Agricultores y Ganaderos de Don Alvaro «San Isidro» (Expediente número CA/127).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 18 de octubre de 2000, fue presentado con el número 042853, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de acta de constitución y los Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada Asociación de Agricultores y Ganaderos de Don Alvaro: San Isidro, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/127, domiciliada en la Plaza de España, 1 de Don Alvaro, que se configura como asociación profesional, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a los profesionales del sector agrícola-ganadero en la localidad de Don Alvaro.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 28-9-2000: D. Francisco Mejías Montero, Con DNI 9154832; D. Manuel Camacho Trinidad, con DNI 9174032; D. Feliciano Montero Cortés con DNI 9175418; D. Benito Solís Rollán, con DNI 9199517 y cinco señores más debidamente identificados.

Con fecha 23-10-2000, fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 30-10-2000.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad refer-

enciada, con efectos desde la fecha de publicación de ese anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 2 de noviembre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2000, por el que se convoca concurso público para un servicio.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

S.1498.—Servicio de prevención en las especialidades de Seguridad en el Trabajo y en la de Higiene Industrial.

b) Plazo de ejecución: Un año.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

S.1498.—5.000.000 ptas. (30.050,61 euros).

5.—Garantía. Fianza Provisional: 2 % del presupuesto de licitación.

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Patrimonio.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Campus Universitario, Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz.
- c) Teléfono: 924-289300- Fax: 924-273260.
- d) Fecha límite: Hasta tres días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: Hasta las 14.00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de consultoría, asistencia y servicios.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071, Badajoz, de 9 a 14 horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 8.—Apertura de las ofertas: Tendrá lugar el segundo día hábil, no sábado, siguiente al de finalización de presentación de ofertas, a las 11.30 horas en el Rectorado de la Uex, en Badajoz, Avda. de Elvas s/n.

Badajoz, 30 de octubre de 2000.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.ª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono n.º 1 del Plan Parcial «Los Cuartos de Tiza».

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2000, al punto 12.º de la misma, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono N.º 1 del Plan Parcial «Los Cuartos de Tiza».

Lo que se hace público durante un plazo de quince días para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8.00 a 15.00 horas, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ Méndez Núñez, n.º 11.

Almendralejo, a 23 de octubre de 2000.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2000, aprobó Definitivamente el Estudio de Detalle para la agregación de las parcelas 11.02 y 11.25-B del SUP-E.7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente al polígono industrial «El Nevero-Ampliación», siendo presentado y redactado por el Arquitecto, D. Francisco Escudero Pintado.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 16 de octubre de 2000.— El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación de la Unidad de Actuación n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 25 de octubre de 2000, ha sido aprobada Inicialmente la Modificación de la Unidad de Actuación núm. 4, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, ubicada entre la antigua Ctra. de Madrid y la Ctra. N-V, teniendo dicha modificación como finalidad excluir de la misma una porción de terrenos, de forma rectangular, que se localiza en la parcela, propiedad de Promociones Maguilla, S.L., la cual posee uso industrial.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado

el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 25 de octubre de 2000.—EL ALCALDE, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E.-6 de las Normas Subsidiarias.

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 4 de septiembre de 2000, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 6 de las Normas Subsidiarias Locales de Bienvenida, presentado por D. Manuel Gómez de las Cortinas y redactado por el Ingeniero de caminos D. Joaquín Moreno de Barreda para la adaptación de las alineaciones y rasantes en dicha Unidad de Ejecución.

Bienvenida, 3 de octubre de 2000.—El Alcalde, D. MANUEL OLIVERA GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 25 de septiembre de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 16 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2000, ha sido Definitivamente aprobado el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, presentado por el arquitecto don Angel Pérez Cortés y Alvarez Cienfuegos, en la forma que fue inicialmente aprobado por la Resolución del Alcalde el día 11 de agosto de 2000 y que fue sometido a información pública en el D.O.E. de 31 de agosto y diario regional «Hoy» de fecha 18 de agosto de 2000. Se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

EDICTO de 25 de septiembre de 2000, sobre aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2000 ha sido Definitivamente aprobado el Proyecto de Urbanización de nueva calle de conexión de las calles Pilar, Olivo y Olmo, que tiene por finalidad llevar a la práctica, en su ámbito territorial, las determinaciones del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y Edisa Nova S.L, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 31/3/2000, así como la modificación de la Delimitación de la U.A. 3, aprobada definitivamente por este Ayuntamiento Pleno el 10/8/2000.

Se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO

EDICTO de 25 de septiembre de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector A.S.I., del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2000, ha sido Definitivamente aprobado el Proyecto de Urbanización del Sector A.S.I. del Plan General de Ordenación Urbana tramitado de oficio por este Ayuntamiento, que tiene por finalidad llevar a la práctica, en su ámbito territorial, las determinaciones del P.G.O.U. y del Plan Parcial del Sector A.S.I., aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio el 31 de Julio de 2000 y publicado en D.O.E. 19 de agosto de 2000.

Se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES***EDICTO de 9 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.***

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de

Detalle, Reordenación Área Ajardinada para Viviendas de Protección Oficial, promovido por este Ayuntamiento, de acuerdo con el proyecto redactado por el arquitecto don José Javier Arbués Gabarre.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa y se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación del mismo ante el Ayuntamiento Pleno, o ser impugnado directamente ante el órgano Jurisdicción Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Medina de las Torres, 9 de octubre de 2000.—El Alcalde, MARCOS CHAMIZO CONCEJERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA***EDICTO de 10 de octubre de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 9/10/00 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS del Planeamiento Municipal por la que se modifica la delimitación de la zona pendiente de Reparcelación y Estudio de Detalle de la Residencial de Ensanche n.º 2.

Se somete a información pública a efecto de reclamaciones por un periodo de 30 días.

De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente.

Navalvillar de Pela, 10 de octubre de 2000.—El Alcalde, ANTONIO SERRANO LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA***EDICTO de 26 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 37 del Plan General de Ordenación Urbana.***

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno el

proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación número 37 del P.G.O.U. de Olivenza, encaminado al desarrollo urbanístico de la misma, redactado por la arquitecto D.^a Carmen Borralló Serrano, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Olivenza, 26 de octubre de 2000.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOLLARIN

EDICTO de 25 de octubre de 2000, sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve el proyecto de adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formule las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puebla de Alcollarín, a 25 de octubre de 2000.—El Alcalde, VICENTE PAZ MARTIN.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 11 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector 4.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión

Ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2000, el Plan Parcial de Ordenación del Sector 4 del Término Municipal de Santa Marta, a propuesta de Polígonos de Extremadura S.A., se someten a información pública por el plazo de un mes. Durante este período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

En Santa Marta, a 11 de octubre de 2000.—El Alcalde, ANTONIO CACERES GONZALEZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS

ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de octubre de 2000, expediente número 10 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad consistente en: a) Modificación art. 89 sobre condiciones ocupación parcelas uso industrial; b) Modificación art. 68 sobre patios de manzana, patios interiores.

Se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen procedentes mediante examen del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Trujillos, a 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, JUAN CHAMIZO RAMIREZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN

EDICTO de 28 de septiembre de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el

día 27 de septiembre de 2000, aprobó inicialmente la modificación puntual número 5 (recalificación de terrenos en la Calle Santo Domingo) de las Normas Subsidiarias de Almoharín. Igualmente, se aprobó, el que transcurrido el plazo legal de información pública sin que se presenten reclamaciones, el acuerdo se eleve a provisional.

Lo que se expone al público durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación oficial, para que los interesados puedan formular reclamaciones, alegaciones o sugerencias, que habrán de presentarse, dentro del plazo y forma legal, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Almoharín, 28 de septiembre de 2000.—El Alcalde, ANTONIO CANO CANO.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 25 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2000, se aprobó inicialmente la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en C/ Parras, 25, tramitado a instancias de D. Carlos Carrasco Azcona.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en vigor, en virtud del contenido del artículo único de la Ley 13/ 1997 de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fin de que sean presentadas las alegaciones, al mismo, que se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de octubre de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA

EDICTO de 24 de octubre de 2000, sobre revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 2000, la propuesta de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, queda expuesto al público por el plazo de dos meses a efectos de alegaciones y sugerencias, el expediente instruido en la Secretaría Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Jaraíz de la Vera, a 24 de octubre de 2000.—El Alcalde, NICASIO LOPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 2000, por la que se hace público el nombramiento de un Técnico de Gestión de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por el Alcalde de este Ayuntamiento, han sido nombrados personal funcionario de este Ayuntamiento, el siguiente:

D.^a Cristina Galapero Moreno, con N.I.F. núm. 6.998.905M.

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Categoría Técnico de Gestión de Personal.

Plasencia, 1 de octubre de 2000.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS

ANUNCIO de 19 de octubre de 2000, sobre bases convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

Bases que han de regir en el Concurso-Oposición Libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal en la Entidad Local Menor de Entrerrios (Badajoz).

PRIMERA.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso- oposición libre, una plaza de la Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Denominación Auxiliar de la Policía Municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo E., de los determinados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, Nivel de Complemento de Destino 5 y Complemento Específico anual fijado por la Junta Vecinal.

SEGUNDA.—CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos y tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber superado los 35 años.
- c) Tener una talla mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B1.
- h) Tener cumplido el servicio militar o estar exento del mismo. Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

TERCERA.—INSTANCIAS Y ADMISION.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la Base segunda, referida a la fecha de exposición del plazo abajo señalado para la presentación de instancias y en caso de ser nombrado, se compromete a prestar juramento o promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Pedáneo del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entreríos y se presentarán en el Registro General del mismo durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se podrán presentar en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13

de enero del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2000 ptas., que serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos en la oposición.

A las instancias se acompañará fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen, su falta determinará la exclusión del aspirante.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, se archivará su instancia, sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes, según lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Pedáneo, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y expuesta en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será publicada, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

CUARTA.—TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador, que se clasifica en la categoría 4.ª del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Pedáneo, Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entreríos, o Vocal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un Jefe o mando intermedio de la Policía Local del Municipio al cual pertenece la Entidad Local Menor de Entreríos.

Dos Vocales de la Junta Vecinal, en representación de cada uno de los grupos políticos que integran la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entreríos.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, notificándolo a la Autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos conforme establece el art. 29 del mismo texto legal.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. Se podrá disponer por el Tribunal la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

QUINTA.—ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.

La actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará por orden alfabético de apellidos.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Provincia», la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas de la oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, de los sucesivos anuncios sobre la celebración de los restantes ejercicios, cuando éstos no puedan celebrarse el mismo día, haciéndose únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entreríos.

SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION, EJERCICIOS Y CALIFICACION.

La selección de los aspirantes constará de los tres ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Fase de actitud física.

Salto de longitud: a pies juntos sin carrera, saltando hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de ambos pies antes del salto. Se tomará la medida, des-

de la línea de inicio hasta la señal más atrasada del salto. Se permitirán dos intentos.

Carrera de 50 metros (velocidad). En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

Carrera de resistencia, 1.000 metros. En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

Previo a la celebración de las pruebas físicas anteriores los aspirantes serán sometidos a la medición de talla, para comprobar que tienen la mínima exigida en la Base segunda.

Segundo ejercicio: De conocimientos generales.

Consistirá en la contestación por escrito de dos temas elegidos al azar de entre los que figuran en el Anexo II, en un tiempo máximo de dos horas.

Tercer ejercicio: Prueba práctica.

Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de 30 minutos de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa Anexo II, a determinar por el tribunal calificador.

Calificación primer ejercicio.

Este ejercicio será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo I, la puntuación final mínima habrá de ser de 15 puntos, correspondiente a una calificación de 5, y la máxima de 30 puntos correspondiente a una calificación de 10.

Serán eliminados los aspirantes que no obtengan una calificación mínima, en el conjunto de la prueba de 15 puntos, y de 5 puntos en cada una de las pruebas físicas.

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto. El segundo y tercero se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 en cada uno de ellos para superarlos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

La puntuación final de cada aspirante será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de las fases de oposición más la obtenida en la fase del concurso.

Una vez calificadas las pruebas de los aspirantes se procederá a valorar los méritos aportados por aquéllos que hayan superado la anterior fase de oposición.

La valoración de estos méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

— Por compromiso de residencia efectiva en la localidad, 1,00 puntos.

— Por cursos de formación relacionados con el puesto que se oferta de acuerdo con el siguiente baremo:

- * Cursos de menos de 10 horas lectivas: 0,10 puntos.
- * Cursos entre 10 y 40 horas lectivas: 0,25 puntos.
- * Cursos entre 40 y 100 horas lectivas: 0,50 puntos.
- * Cursos de más de 100 horas lectivas: 1,00 puntos.
- * Cursos en que no se determine su duración: 0,10 puntos.

— Por experiencia profesional en puesto similar al que se oferta, realidado en una Entidad Local Menor, 0,25 puntos por cada año hasta un máximo de 1,00 puntos.

— Por experiencia profesional en la empresa privada en puesto de vigilante jurado o puesto similar, 0,10 puntos por cada año hasta un máximo de 0,50 puntos.

— Por acreditar titulación superior a la exigida en la convocatoria:

- * Bachiller superior: 0,25 puntos.
- * Diplomado universitario: 0,50 puntos.
- * Licenciado: 0,75 puntos.

SEPTIMA.—RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha resolución a la Alcaldía, formulando propuesta de nombramiento como Auxiliar de la Policía Local en prácticas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Alcaldía nombrará, en prácticas, previa presentación de los documentos indicados, al aspirante que siga en puntuación.

OCTAVA.—NOMBRAMIENTO EN PRACTICAS.

Terminado el plazo de presentación de documentos se procede-

rá al nombramiento de Auxiliar de la Policía Local en prácticas.

Al objeto de dar cumplimiento al art 19.1 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y el art.11 del Decreto 104/1992, de 1 de septiembre de 1992, que establece la estructura y fija los criterios de selección de los Policías Locales, el aspirante que resulte designado deberá presentarse en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura, o en el Centro que oportunamente se establezca para dar comienzo el curso selectivo de formación que convoca la Cosejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Momento en que empezará a surtir efecto el nombramiento en prácticas y disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle.

Superado el referido curso de formación, se obtendrá el nombramiento definitivo como funcionario de carrera.

NOVENA.—NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION.

El Sr. Alcalde-Pedáneo una vez conocida la superación del curso realizado por el aspirante dictará resolución nombrando funcionario de carrera al mismo, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado. Prestando juramento o promesa que determina la legislación vigente, en el plazo que en la resolución de nombramiento se determine.

Si no tomara posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, será ineficaz el nombramiento y perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

DECIMA.—INCIDENCIAS.

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación directamente aplicable, quedando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición, y en particular la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Decreto 104 de 1 de septiembre de 1992.

DECIMO PRIMERA.—IMPUGNACION DE LAS BASES.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I**SISTEMA DE CLASIFICACION DE LOS EJERCICIOS****SALTO DE LONGITUD(Mujeres)**

Mas de 2,15 mts,.....	10 Puntos.
Mas de 2,05 mts,.....	9 Puntos.
Mas de 1,95 mts,.....	8 Puntos.
Mas de 1,85 mts,.....	7 Puntos.
Mas de 1,75 mts,.....	6 Puntos.
Mas de 1,65 mts,.....	5 Puntos.
Mas de 1,55 mts,.....	4 Puntos.
Mas de 1,45 mts,.....	3 Puntos.
Mas de 1,35 mts,.....	2 Puntos.
Mas de 1,25 mts,.....	1 Puntos.
Menos de 1,25 mts,.....	0 Puntos.

SALTO DE LONGITUD(Hombres)

Mas de 2,30 mts,.....	10 Puntos.
Mas de 2,20 mts,.....	9 Puntos.
Mas de 2,10 mts,.....	8 Puntos.
Mas de 2,00 mts,.....	7 Puntos.
Mas de 1,90 mts,.....	6 Puntos.
Mas de 1,80 mts,.....	5 Puntos.
Mas de 1,70 mts,.....	4 Puntos.
Mas de 1,60 mts,.....	3 Puntos.
Mas de 1,50 mts,.....	2 Puntos.
Mas de 1,40 mts,.....	1 Puntos.
Menos de 1,40 mts,.....	0 Puntos.

VELOCIDAD 50 METROS(Mujeres)

Tiempo inferior a 7,8 segundos,.....	10 Puntos.
Tiempo inferior a 8,00 segundos,.....	9 Puntos.
Tiempo inferior a 8,2 segundos,.....	8 Puntos.
Tiempo inferior a 8,4 segundos,.....	7 Puntos.
Tiempo inferior a 8,6 segundos,.....	6 Puntos.
Tiempo inferior a 8,8 segundos,.....	5 Puntos.
Tiempo inferior a 9,00 segundos,.....	4 Puntos.
Tiempo inferior a 9,2 segundos,.....	3 Puntos.
Tiempo inferior a 9,4 segundos,.....	2 Puntos.
Tiempo inferior a 9,6 segundos,.....	1 Puntos.
Tiempo igual o superior a 9,6 segundos.	0 Puntos.

VELOCIDAD 50 METROS (Hombres)

Tiempo inferior a 6,8 segundos,.....	10 Puntos.
Tiempo inferior a 7,00 segundos,.....	9 Puntos.
Tiempo inferior a 7,2 segundos,.....	8 Puntos.
Tiempo inferior a 7,4 segundos,.....	7 Puntos.
Tiempo inferior a 7,6 segundos,.....	6 Puntos.
Tiempo inferior a 7,8 segundos,.....	5 Puntos.
Tiempo inferior a 8,00 segundos,.....	4 Puntos.
Tiempo inferior a 8,2 segundos,.....	3 Puntos.
Tiempo inferior a 8,4 segundos,.....	2 Puntos.
Tiempo inferior a 8,6 segundos,.....	1 Puntos.
Tiempo igual o superior a 8,6 segundos,.	0 Puntos.

RESISTENCIA 1000 METROS (Mujeres)

Tiempo inferior a 3 minutos,30 segundos,.	10 Puntos.
Tiempo inferior a 3 minutos,45 segundos,.	9 Puntos.
Tiempo inferior a 3 minutos,55 segundos,.	8 Puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos,15 segundos,.	7 Puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos,20 segundos,.	6 Puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos,30 segundos,.	5 Puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos,40 segundos,.	4 Puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos,50 segundos,.	3 Puntos.
Tiempo inferior a 5 minutos,00 segundos,.	2 Puntos.
Tiempo inferior a 5 minutos,10 segundos,.	1 Puntos.
Tiempo igual o superior a 5,10 minutos,..	0 Puntos.

RESISTENCIA 1000METROS (Hombres)

Tiempo inferior a 3 minutos,00 segundos,.	10 Puntos.
Tiempo inferior a 3 minutos,15 segundos,.	9 Puntos.
Tiempo inferior a 3 minutos,25 segundos,.	8 Puntos.
Tiempo inferior a 3 minutos,45 segundos,.	7 Puntos.
Tiempo inferior a 3 minutos,50 segundos,.	6 Puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos,00 segundos,.	5 Puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos,10 segundos,.	4 Puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos,20 segundos,.	3 Puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos,30 segundos,.	2 Puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos,40 segundos,.	1 Puntos.
Tiempo igual o superior a 4,40 minutos,..	0 Puntos.

A N E X O I I**TEMARIO PARTE GENERAL**

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios Constitucionales. La división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

Tema 2.—La organización del Estado. La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos.

Tema 3.—Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 4.—La Administración Local Española. La Provincia. El Municipio. Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 5.—El Ayuntamiento. Competencias. Organos de Gobierno. Las Entidades Locales Menores. Competencias. Las Juntas Vecinales.

Tema 6.—Funcionamiento de los Organos Colegiados. Convocatorias y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 7.—Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Derechos, deberes y responsabilidades. Régimen disciplinario.

Tema 8.—Actuaciones en materia de licencias de obras, apertura de

establecimientos y actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas. Las Ordenanzas municipales, los Bandos.

Tema 9.—La policía local. Mantenimiento de la seguridad pública. Funciones de la policía local y sus auxiliares. La Ley 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 10.—Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Decreto 104 de 1 de septiembre de 1992, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de Policía Local.

TEMARIO PARTE ESPECIAL

Tema 11.—Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Ideas generales.

Tema 12.—El Reglamento General de Circulación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real Decreto 13/1992, de 17 de enero. Ideas generales.

Tema 13.—Permiso de circulación y documentación de vehículos, la inspección técnica de vehículos. Matrículas. Cuadro general de infracciones. Sanciones y su graduación.

Tema 14.—Inmovilización de vehículos. Retirada de vehículos de las vías públicas. Responsabilidades. Incoación de procedimiento sancionador.

Tema 15.—Denuncias, atestados y multas. Concepto y tramitación. Facultad para sancionar. Clases de denuncias.

Tema 16.—Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Ideas generales.

Tema 17.—Regulación del tráfico rodado. Actuación de los Agentes de la Policía Local. Ordenación del tráfico.

Tema 18.—El Delito y faltas en el nuevo Código Penal. Enumeración. Ideas generales.

Tema 19.—La Entidad Local Menor de Entreríos: Principales aspectos urbanísticos, callejero, sus plazas, costumbres y fiestas populares.

MODELO DE INSTANCIA

DON _____, de _____, años de edad, de estado civil _____, natural de _____, vecino de _____, con domicilio en calle _____, número _____, titular del D.N.I. número _____, cuya fotocopia acompaña, EXPONE:

Que conoce la convocatoria hecha pública por la Entidad Local Menor de Entreríos, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de esta Entidad y,

SOLICITA: Ser admitido en el proceso selectivo para su adjudicación.

A tal efecto declara que reúne todas las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente determinadas en la Base Segunda de la convocatoria, comprometiéndose a presentar los documentos exigidos y a prestar juramento o promesa del cargo al tomar posesión del mismo en el caso de resultar propuesto para desempeñarlo.

_____ a _____, de _____ 2.000.

SR. ALCALDE-PEDANEEO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE

ENTRERRÍOS.-

En Entreríos, a 19 de octubre de 2000.—El Alcalde-Pedáneo.

PARTICULARES

ANUNCIO de 26 de octubre de 2000, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D.^a Marta Marín Carmona.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Marta Marín Carmona.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Badajoz, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Barcarrota, a 26 de octubre de 2000.—El interesado, MARTA MARIN CARMONA.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

